



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

CARRERA DE DERECHO

SEDE QUITO

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR**

**TEMA: “PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN LA PARROQUIA RURAL EL
QUINCHE”**

AUTOR: MARICELA LISSETTE JARAMILLO BONE

ASESORA: Dra. AURA VIOLETA DÍAZ DE PERALES (PhD)

Quito - 2021

CERTIFICACIÓN DEL ASESOR

Dra. **AURA VIOLETA DÍAZ DE PERALES** (PhD), en calidad de Asesora del Trabajo de Investigación designado por la Cancillería de la UMET, certifico que la estudiante: **MARICELA LISSETTE JARAMILLO BONNE**, titular de la CI N° **1724017411**, ha culminado el trabajo de investigación, con el Tema: **PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN LA PARROQUIA RURAL EL QUINCHE**” quién ha cumplido con todos los requisitos legales exigidos por lo que se aprueba la misma.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la evaluación por parte del jurado respectivo.

Atentamente.

Dra. Aura Violeta Díaz de Perales (PhD)

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA

Yo, **MARICELA LISSETTE JARAMILLO BONE**, titular de la CI N°1724017411, estudiante de la Universidad Metropolitana del Ecuador “UMET”, declaro en forma libre y voluntaria que la presente investigación que versa sobre **PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN LA PARROQUIA RURAL EL QUINCHE**” así como las expresiones vertidas en la misma son autoría de la compareciente, quién ha realizado la investigación en base a recopilación bibliográfica, páginas de internet y consultas de campo.

En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad de la misma y el cuidado al remitirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto.

Atentamente.,

MARICELA LISSETTE JARAMILLO BONE

C.I. 1724017411

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, **MARICELA LISSETTE JARAMILLO BONE**, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación, **PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN LA PARROQUIA RURAL EL QUINCHE**, modalidad Proyecto de Investigación de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, cedo a favor de la Universidad Metropolitana del Ecuador una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Metropolitana del Ecuador para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

MARICELA LISSETTE JARAMILLO BONE

C.I. 1724017411

DEDICATORIA

Un día tuve un hermoso sueño que consistió en verme investida con el título de abogada con mi familia a mi alrededor agasajándome, y bueno ese día llegó gracias al acompañamiento y el amor de mi querida familia y amigos, por eso hoy ya con el sueño cumplido dedico este trabajo de investigación a mis padres, mis tías, mi hermana, mi sobrino, mis primos y mi abuelita que desde el cielo me acompaña siempre y por supuesto, también a mis amigos quienes han sabido llenar algunos momentos de silencio.

Maricela

AGRADECIMIENTO

En estos momentos del deber cumplido, quiero agradecer especialmente a:

-Dios, mi todo, gracias por todo lo que me has dado y perdóname si alguna vez te he fallado, sólo sé que hay una cosa en la que nunca he fallado, en bendecir tu nombre cada día de mi vida.

- Mi tutora, Dra. Aura Violeta Díaz de Perales, quien me ha acompañado y me ha guiado en todo el desarrollo de la investigación, haciéndome las correcciones correspondientes.

- Mi director de Carrera, quien ha demostrado su comprensión para los problemas que le he planteado.

- El Dr. Juan Ávila Urdaneta, Coordinador de Titulación de la Carrera, quien se comportó siempre como un gran caballero y profesional, ayudándome en mis requerimientos académicos.

- Mis profesores, quienes supieron llegar a lo más profundo de mi alma, formándome para la lucha y el trabajo.

- La Universidad Metropolitana de Ecuador, mi alma mater, por abrirme sus brazos para inocularme su sabiduría. y alcanzar mi sueño de convertirme en profesional.

- Mis compañeros de estudio, con quienes compartí la hermosa época de estudiante.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CERTIFICACIÓN DEL ASESOR	II
CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA.....	III
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR.....	IV
DEDICATORIA	V
AGRADECIMIENTO	VI
ÍNDICE DE CONTENIDOS	VII
RESUMEN	X
ABSTRACT.....	XI
CAPÍTULO I	5
1. MARCO TEÓRICO-JURÍDICO QUE PROTEGE AL ADULTO MAYOR EN ECUADOR.....	5
1.1. Antecedentes de la Investigación	5
1.1.1. Internacionales.....	5
1.1.2. Nacionales.....	8
1.2. Bases Teóricas.....	10
1.2.1. El envejecimiento de la población en el mundo y en Ecuador	10
1.2.2. Caracterización del adulto mayor	14
1.2.3. Caracterización de la población del adulto mayor en Ecuador	19
1.2.4.1 Declaración universal de los derechos humanos.....	20
1.2.4.2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.....	21
1.2.4.3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.....	22
1.2.4.4. Plan Internacional de Viena sobre el Envejecimiento de 1982	24
1.2.4.5. Los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad (1991)	25
1.2.4.6. Proclamación sobre el Envejecimiento (1992)	26
1.2.4.7. Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)	26
1.2.4.9. Declaración de Brasilia (2007).....	28
1.2.4.10. Reunión de Ministros de Salud de las Américas sobre la prevención de violencia y lesiones	29
1.2.4.11. Declaración de Compromiso de Puerto España (2009)	30
1.2.4.12. Plan de Acción de la Organización Panamericana de la Salud (2009)	32
1.2.4.13. Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores (2012).....	32
1.2.4.14. Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental	33

1.2.5. La prevención del delito.....	38
1.2.6. La prevención del delito y la protección del adulto mayor	46
1.2.7. Descripción de la Parroquia El Quinche como sede de la investigación.....	49
CAPÍTULO II	50
2. MARCO METODOLÓGICO	50
2.1. Aspectos generales	50
2.2. Tipo de investigación	50
2.3. Población y muestra.....	51
2.4. Instrumento	51
2.5. Métodos.....	52
2.5.1. Método analítico.....	52
2.5.2. Método de Síntesis	53
2.5.3. Método Inductivo	53
2.5.4. Método deductivo	53
2.5.5. Método Interpretativo	54
2.5.6 . Método Crítico	54
2.6. Resultados.....	54
CAPÍTULO III	70
3. ANÁLISIS DE RESULTADOS	70
3.1. Debate de resultados.....	70
3.2. Propuesta de acciones de prevención	71
CONCLUSIONES.....	77
RECOMENDACIONES.....	79
Bibliografía	81

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1. ¿Cuántos años tiene ud?	55
Cuadro 2 ¿Con quién vive ud.?	56
Cuadro 3 ¿Ud. trabaja por un salario?	57
Cuadro 4 ¿Cuál es su situación laboral?	58
Cuadro 5 ¿Por qué usted no trabaja por cuenta de otro?	59
Cuadro 6 ¿Cómo se siente en la familia con la que convive?	60
Cuadro 7 ¿Ud. sufre maltrato familiar?.....	61
Cuadro 8 Cuándo está enfermo su familia:.....	62
Cuadro 9 ¿Lo han robado en la calle?	63
Cuadro 10 ¿Cuándo lo han robado también le han ocasionado lesiones?	64
Cuadro 11 ¿Usted se siente seguro en la comunidad de El Quinche?	65
Cuadro 12 ¿Acude rápidamente la policía en auxilio de los adultos mayores cuando sufren un delito?.....	66
Cuadro 13. Causas por las cuáles la policía acude tardíamente o no acude cuando se produce un hecho delictuoso.	67
Cuadro 14. ¿En qué momento del día lo robaron en El Quinche?	68
Cuadro 15. ¿Ud ha sentido que cuando está en la calle la gente por su condición de persona de tercera edad?	69

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Edad	55
Gráfico 2 Convivencia	56
Gráfico 3 Trabajo	57
Gráfico 4. Situación laboral	58
Gráfico 5 Razón de trabajo propio	59
Gráfico 6. Sentimientos en la convivencia.....	60
Gráfico 7. Maltrato familiar	61
Gráfico 8. Atención ante sus enfermedades	62
Gráfico 9. Robo en la calle	63
Gráfico 10. Robo con lesiones.....	64
Gráfico 11. Percepción de seguridad/inseguridad.....	65
Gráfico 12 Presencia policial frente a los delitos	66
Gráfico 13. Causas del auxilio tardío de la policía.....	67
Gráfico 14. Momento de los robos en El Quinche	68
Gráfico 15. Situación del adulto mayor en la calle.....	69

RESUMEN

Esta investigación está relacionada con una propuesta de acciones de prevención del delito para la protección del adulto mayor en la Parroquia Rural El Quinche, lo que tiene como origen los delitos que se cometen contra las personas de la tercera edad, vulnerando lo que está pre escrito en la legislación ecuatoriana, La investigación se justifica dado el gradual crecimiento de la población de adultos mayores en Ecuador, lo que obliga al Estado ecuatoriano a crear las políticas adecuadas para la atención de este grupo etario. Pero, por otra parte, hay disposiciones constitucionales y legales en Ecuador que no están siendo atendidas por el Estado, en el país, donde el maltrato, el abuso y la negación de derechos al adulto mayor son una realidad. La investigación tiene metodológicamente, carácter mixto, pues se hace uso tanto de la investigación documental como la de campo, y la misma encaja perfectamente en el Proyecto de Investigación de la Carrera de Derecho, el cual se titula “La Prevención del delito como estrategia del Control Social para la promoción de una Cultura de Paz”. La investigación concluyó que efectivamente, los adultos mayores de El Quinche sufren situaciones de violencia en la familia y en la calle donde se les ha robado y en las instancias laborales donde les niegan el trabajo por la edad. Frente a esta situación, se propusieron una serie de acciones de protección del delito. Como algo significativo se reporta, que no existen hasta el momento estudios donde se relacionan la prevención del delito y la protección del adulto mayor, y mucho menos en la Parroquia Rural El Quinche.

Palabras clave: control del delito, adultos mayores, acciones de prevención.

ABSTRACT

This research is related to a proposal for crime prevention actions for the protection of the elderly in El Quinche Rural Parish, which has as its origin the crimes that are committed against the elderly both by the family and by the society itself, who, taking advantage of their vulnerability, subject them to all kinds of psychological, economic and even physical violence, thereby violating both the Constitution and the Organic Law for Older Adults. The research is justified given the gradual growth of the elderly population in Ecuador, which forces the Ecuadorian State to create the appropriate policies for the care of this age group. But, on the other hand, there are constitutional and legal provisions in Ecuador that are not being addressed by the State, which means that the serious problems of old age still persist in the country, where mistreatment, abuse and the denial of rights to the older adults are a reality. The research is methodologically mixed, since it makes use of both documentary and field research, and it fits perfectly into the Research Project of the Law Degree, which is entitled "Crime Prevention as a Social Control for the promotion of a Culture of Peace". The investigation concluded that indeed, the elderly of El Quinche suffer from situations of violence in the family and in the street where they have been robbed and in the workplace where they are denied work due to their age. Faced with this situation, a series of actions to protect crime were proposed. As something significant, it is reported that there are no studies so far where crime prevention and protection of the elderly are related, and much less in El Quinche Rural Parish.

Keywords: crime control, older adults, prevention actions.

INTRODUCCIÓN

El ser humano como ser biológico que es, pasa en su vida por diferentes etapas: la concepción, la niñez, la adolescencia, la adultez temprana, la adultez tardía y la vejez. La sociedad ha definido la tercera edad como las personas de 65 y más años, edad ésta en la que se producen grandes cambios físicos, psicológicos, sociales e incluso, económicos, pero el envejecimiento no es estático sino evolutivo y por tanto dinámico, gradual e inevitable.

Lógicamente, el grupo de la tercera edad no es homogéneo, pues entre ellos hay grandes diferencias provocadas por su historia de vida, su carga genética, sus vivencias y experiencias vitales, precisamente por eso, no todas las personas envejecen de igual manera.

Pero en todo caso, después de los sesenta años, las personas empiezan a ser vulnerables, porque ya no tienen la misma energía, fuerza y velocidad para actuar, empiezan a manifestarse una serie de enfermedades que en la juventud no tuvieron, el cerebro empieza a fallar y empiezan a olvidarse las cosas, el cansancio y muchas veces los recuerdos los agobian, ahora se hacen más frágiles ante las críticas y comportamiento de los demás. En fin, su vulnerabilidad se manifiesta y por eso, los Estados incorporan en sus Constituciones y leyes, normas precisas que definen lo que es la tercera edad y sus derechos y garantías.

En el caso de Ecuador, país donde la población de adultos mayores en el año 2020 alcanza la cifra de 1.300.00 personas, según estimaciones del Instituto Nacional de Estadísticas, la Constitución del año 2008 en su artículo 35 incluye a los adultos mayores previendo su atención prioritaria y especializada tanto en el ámbito público como privado, cuestión que especifica mucho más en el artículo 36 cuando expresa:

Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

Como se observa, la Constitución fija el límite de 65 años para que, en Ecuador, la persona sea considerada de la tercera edad, a los cuales se les garantiza

atención prioritaria en todos los ámbitos, y se les ofrece protección contra la violencia. Igualmente, la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, estipula en su artículo 1:

El objeto de esta Ley es promover, regular y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos específicos de las personas adultas mayores, en el marco del principio de atención prioritaria y especializada, expresados en la Constitución de la República, instrumentos internacionales de derechos humanos y leyes conexas, con enfoque de género, movilidad humana, generacional e intercultural. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2019)

Esta misma Ley ha estipulado en su artículo 3.h:

Promover la eliminación de todas las formas de abandono, discriminación, odio, explotación, violencia y abuso por razones de la edad, en contra de las personas adultas mayores, en el marco de las competencias de los integrantes del Sistema de conformidad con la legislación vigente. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2019)

A pesar de estas disposiciones constitucionales y legales la realidad indica que uno de los graves problemas que tiene el adulto mayor en Ecuador, es el desconocimiento de sus derechos, y por esto mismo, son objeto de atropellos y discriminación tanto por parte de la familia como por miembros de la sociedad. La discriminación se observa claramente en la aceptación para los puestos de trabajo, donde evidentemente, tanto en el sector público como en el privado se prefiere a los jóvenes despreciando la experiencia de los adultos mayores, por supuesto, se entiende que existen trabajos donde los adultos mayores no pueden desempeñarse, pero hay otros donde la experiencia del adulto mayor es indispensable y ni en uno ni en el otro se les da oportunidad, y es que hay una realidad, el desinterés del Estado en la ejecución de políticas públicas para la protección del anciano parece que es una constante en Ecuador.

Si existen normas constitucionales, legales y hasta reglamentarias, pero las mismas no se traducen en respuestas efectivas y eficientes para la protección del adulto mayor, así parece desprenderse de lo expuesto por Daniel Alejandro Betancourt Herrera “Los datos recabados confirman la existencia de vulneración de derechos como el abuso laboral, el forzamiento a la mendicidad, la explotación económica y el abuso de confianza en cobro de pensiones, rentas y servicios” (Betancourt Herrera, 2020)

Deja absolutamente claro el autor en la cita anterior que los adultos mayores son vulnerados en sus derechos laborales, abusando de ellos, explotándolos económicamente y abusando de su confianza. A esto se agrega la opinión de Regla García, Katia Guisado y Adelaida Torres, quienes en una investigación titulada “Maltrato intrafamiliar hacia el adulto mayor en el del Policlínico Reynold García de Versalles”, concluyeron que:

La prevalencia de violencia intrafamiliar fue de un 100 %, en adultos mayores. Las edades comprendidas entre 70 y 79 años fueron las más afectadas. Se comportó de igual forma para ambos sexos, (50 %). Los adultos con un nivel escolar bajo resultaron más vulnerables al maltrato. El maltrato psicológico afectó a 100 % de los encuestados, seguido por la negligencia o abandono, (93,3 %). La depresión en el anciano, (56,7 %) y apoyo socio-familiar deficiente, (40 %). Un 38,3 % tenían una edad mayor de más de 75 años, factor de riesgo que más se relacionó con el incremento de la probabilidad para que un anciano recibiera algún tipo de maltrato. (García Rosique, Guisado Zamora, & Torres Triana, 2016)

Existiendo en la realidad el problema, como antes quedó demostrado, se empezaron a hacer las indagaciones en las investigaciones realizadas hasta el momento y no se encontró ninguna que relacionara acciones de prevención del delito con la protección del adulto mayor, por lo que puede decirse sin lugar a dudas, que esta es una investigación exploratoria que parte de la siguiente formulación del problema científico:

¿Cómo proteger a los adultos mayores para que no sean objeto de delitos en la Parroquia El Quinche?. De esta formulación del problema surgen los siguientes objetivos para el desarrollo de la investigación:

Objetivo general

Analizar la protección del adulto mayor en la Parroquia Rural El Quinche

Objetivos específicos

1. Precisar el marco jurídico y teórico que protege al adulto mayor en Ecuador
2. Describir la prevención del delito como generadora de acciones para la protección de los adultos mayores
3. Identificar los problemas que sufren los adultos mayores en el quinche

La investigación se justifica debido al gradual crecimiento de la población de adultos mayores en Ecuador, lo que obliga al Estado ecuatoriano a crear las políticas adecuadas para la atención de este grupo etario. Pero, por otra parte, hay disposiciones constitucionales y legales en Ecuador que no están siendo atendidas por el Estado, lo que hace que aún persisten los graves problemas de la ancianidad en el país, donde el maltrato, el abuso y la negación de derechos al adulto mayor son una realidad.

La investigación tiene metodológicamente, carácter mixto, pues se hace uso tanto de la investigación documental como la de campo, y la misma encaja perfectamente en el Proyecto de Investigación de la Carrera de Derecho, el cual se titula "La Prevención del delito como estrategia del Control Social para la promoción de una Cultura de Paz". En la investigación documental se utilizaron las técnicas de recolección y selección del material, subrayado, elaboración de fichas técnicas, borradores, esquemas, entre otras. Para ello se utilizaron fuentes jurídicas y bibliográficas. Para el trabajo de campo se utilizó la encuesta, la cual se aplicó en El Quinche a una muestra de 32 personas de la tercera edad en días sábados y domingos que es cuando hay más afluencia de gente en el centro de la parroquia, en una dinámica actividad comercial.

El informe de la investigación se estructuró en tres capítulos. En el primer capítulo se desarrolla todo el marco teórico que incluye los antecedentes de la investigación y las bases teóricas, todo relacionado con el tema de investigación. El capítulo segundo estuvo referido al marco metodológico en el que se incluye el tipo de investigación, la población y la muestra, el instrumento utilizado y los métodos.

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO-JURÍDICO QUE PROTEGE AL ADULTO MAYOR EN ECUADOR

El marco Teórico Jurídico que protege al adulto mayor en Ecuador se estructura en dos partes concretas, los antecedentes de la investigación y las bases teóricas. Los antecedentes de la investigación son aquellos trabajos de investigación previa sobre el mismo tema o temas conexos, se han realizado antes del presente estudio. En este sentido, se buscan antecedentes nacionales e internacionales, para ver los alcances de esas investigaciones, los propósitos que las orientaron y los objetivos que se plantearon para ellas.

En cuanto a las bases teóricas, en ellas se desarrollaron los aspectos que ayudaban a esclarecer la situación del adulto mayor en Ecuador, especialmente, en cuanto a las normas jurídicas, las políticas y las instituciones que se han creado para protegerlos. Así mismo, se desarrollará todo un contenido relacionado con el control del delito y las acciones que plantea este en los diversos escenarios y en especial, para la protección del adulto mayor. A continuación, el desarrollo del capítulo.

1.1. Antecedentes de la Investigación

1.1.1. Internacionales

Mabel Giménez en Argentina en el año 2012 investigó sobre “Envejecimiento Poblacional y Políticas de vejez. El caso argentino”. Esta investigación de tipo eminentemente documental, trata los temas del envejecimiento poblacional en el mundo y especialmente en Latinoamérica; Resoluciones y principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad, los principios de las Naciones Unidas a favor de las Personas de Edad, Asambleas Internacionales sobre Envejecimiento; Plan de Acción Internacional de Madrid en los países de América Latina y el Caribe; Conferencia Regional Intergubernamental sobre envejecimiento; envejecimiento y entornos favorables, entre otros. (Giménez, 2012)

De esta investigación se concluye que en Argentina se está avanzando en cuanto a la atención, protección y seguridad de la población adulta mayor; sin embargo, el Estado debe estar pendiente del dinamismo que presenta la población, para que planifique las acciones que se correspondan con el mismo, creando nuevas

estructuras, incrementando capacidades y reasignando los recursos para posibilitar los desafíos que se van generando en esta importante área.

Vanesa Jacqueline Grez Ampuero en el año 2012 investigó en Perú “El Maltrato Familiar y Social: Una mirada crítica desde los derechos del Adulto Mayor”. En la investigación se explica que:

Actualmente, refiriéndose a la denominada familia postmoderna, se asiste a procesos tales como desligamiento, desvinculación y despego de las familias hacia los ancianos de la familia, lo que ocasiona los problemas especialmente entre las parejas sobre la de convivir con ellos. Ante esta situación, el anciano demuestra diferentes conductas tales como sentimientos de culpa por considerar que su presencia es una molestia, o adopta una posición de sumisión con sufrimiento intentando no molestar, o incluso, puede adoptar una posición de malcriadez y rebeldía asumiendo conductas agresivas. (Grez Ampuero , 2012)

Esta investigación concluye que la familia es el principal ámbito de la vida cotidiana de los adultos mayores, siendo ella la responsable del cuidado y bienestar de los mismos, pero lamentablemente, en la familia se detectan una variedad de situaciones que vulneran los derechos de los ancianos como el maltrato en sus diversas formas como el descuido, abandono, maltrato psicológico, y hasta maltrato físico, aunque la familia lo toma como una situación normal, sin embargo, el anciano vulnerable por si y cargado de experiencias, se siente solo, humillado, discriminado, lo que lo lleva casi siempre a amargarse y enfermarse, pero la familia pasa esto por desapercibido, por que no consideran que su conducta es maltratadora para el anciano, concluyéndose de esta manera, que la familia si ejerce un grado de violencia hacia el adulto mayor, a veces inconscientemente, por conductas negligentes u omisivas.

Raquel Guillén Villegas en Costa Rica desarrolló en el año 2013 una investigación titulada “Abusos y malos tratos hacia personas adultas mayores: organización institucional de su atención”. La investigación de tipo cualitativo, trata interesantes asuntos tales como la caracterización del adulto mayor como persona vulnerabilizable, los abusos y malos tratos del adulto mayor, políticas sociales del Estado relacionadas con el adulto mayor. (Guillén Villegas, 2013)

Esta investigación concluye que no existen Declaraciones, pactos o convenciones internacionales directamente relacionadas con la protección de los

adultos mayores, y que son los Estados los que van creando leyes, decretos y resoluciones sobre la materia, los cuales en la realidad no se ponen en práctica, o son poco eficaces a la hora de proteger al adulto mayor contra la violencia, sin embargo, por lo menos sirven para que se vaya tomando conciencia sobre el tema. Sin embargo, siguen los vacíos que constituyen un reto para el Estado en cuanto a fijar responsabilidades en torno a la violencia contra el adulto mayor.

Se reporta también la investigación de Felipe García Sánchez de México, titulada "Calidad de vida de adultos mayores hombres de una delegación del Municipio de Toluca". Esta investigación fue metodológicamente mixta, con un desarrollo teórico significativo que fundamenta el trabajo de campo. (García Sánchez, 2014)

En el contexto teórico se desarrollaron aspectos tales como un análisis de los adultos mayores en México, el concepto de vejez, la psicología y el adulto mayor, cambios físico-biológicos y sociales y psicológicos en los adultos mayores; la calidad de vida, y aspectos legales enfocados a esta población etaria.

En el contexto del trabajo de campo, plantearon sus hipótesis, definieron variables, establecieron el universo de estudio y precisaron la muestra, tipo, tamaño y obtención. Así mismo, adaptaron un instrumento para la investigación y, finalmente procesaron la información, arribando a la conclusión, que el envejecimiento es un proceso biológico con significativas consecuencias sociales y psicológicas, pero hasta el momento la atención de la sociedad se ha orientado hacia la atención de necesidades como la alimentación, salud física y albergue de este grupo atareo, soslayando las sociales y las psicológicas. Otra conclusión que se obtuvo fue que, en ciertos casos, los principales problemas de estos adultos mayores es el bajo nivel de ingresos, no cubriendo en su mayoría, sus propios gastos. (García Sánchez, 2014)

De esta investigación se concluye que la vejez siendo la etapa final de la vida, presenta cambios de todo tipo que genera necesidades propias de la edad, que hay que tomar en cuenta para formular políticas específicas para los mismos, lo que la convierte en una investigación conexas con el presente estudio. (García Sánchez, 2014)

Gerardo Colomar Pueyo en España realizó una investigación en el año 2018 titulada "Abuso y maltrato al anciano: análisis y revisión de sentencias judiciales en

España”. Esta investigación de tipo mixta, dedicó su aporte documental al análisis del maltrato del anciano, sus causas y la acción de los profesionales de la justicia y la salud en el maltrato del adulto mayor. El trabajo de campo por su parte se dedicó a los análisis cuantitativos de las sentencias por indicadores como sexo, parentesco del maltratador con la víctima, la condición o enfermedad de la víctima, y los tipos de maltrato. (Colomar Pueyo, 2018)

La investigación concluyó que los actos delictivos más frecuentes en las sentencias estudiadas fueron: robos y estafas, homicidios y asesinatos, lesiones, maltrato físico, violencia doméstica, especialmente, amenazas, coacciones, burlas y palabras ofensivas, discriminación, entre otras.

Es muy interesante el hecho de que en el 68% de los casos, la víctima conocía al maltratador, siendo la relación de parentesco más frecuente la de los hijos. De esta manera, los sitios más frecuentes de maltrato al anciano son su Domicilio y la calle. Las víctimas son personas de edad avanzada y especialmente mujeres, mientras que los delincuentes son jóvenes y hombres.

1.1.2. Nacionales

María Alejandra Borja Quishpe en el año 2013 realizó una investigación que tituló “Régimen legal para la rehabilitación social para adultos mayores infractores, como grupo de atención prioritaria”. En esta investigación metodológicamente mixta se tratan importantes temas relacionados con el control del delito relacionado con el adulto mayor, tales como el origen y evolución de la rehabilitación social y tratamiento de los reclusos adultos mayores, situación de la rehabilitación de personas de la tercera edad, entre otros. (Borja Quishpe , 2013)

Este interesante estudio concluyó que los adultos mayores están en condiciones altamente insuficientes, negándoles su rehabilitación social adecuada vulnerándose así el texto constitucional y los tratados y convenios internacionales, por lo que éstos han manifestado permanentemente su inconformidad por estas condiciones, donde reciben maltratos físicos, psicológicos.

Así mismo, no existen centros de rehabilitación social para el uso exclusivo del adulto mayor, a pesar de que es el Estado el que está a cargo de la administración de los Centros de rehabilitación. Por eso recomendó, al Estado Ecuatoriano que

cumpla con aportar el presupuesto necesario y la vigilancia también necesaria, para que se creen los Centros de rehabilitación social y que los adultos mayores tengan alimentación, vestuario, educación, y demás condiciones adecuadas.

La investigación reportada está conectada totalmente con la actual, ya que aporta luces sobre el tratamiento de los adultos mayores en los centros de reclusión, por lo que servirá para dar las conclusiones y las recomendaciones.

Lucía de las Mercedes Rueda Cabezas, en el año 2014 hizo una investigación titulada “Vulneración de los derechos del anciano/a por falta de aplicación de la Ley, en la ciudad de Ambato en el período 2013-2014”. Esta investigación parte de la siguiente formulación del problema ¿Se vulneran los derechos del adulto mayor por falta de aplicación de la legislación favorable al anciano en la ciudad de Ambato? Para el desarrollo de la investigación se utilizó una metodología mixta, con trabajo de campo y documental. (Rueda Cabezas , 2014)

La investigación asegura que:

Más del 50% de los adultos mayores no son consultados por sus familiares para la toma de sus decisiones y se reúnen poco o nada con sus amigos; el 47,5% desconoce sus derechos y obligaciones; el 87% no recibe asesoramiento institucional; menos del 50% de los familiares de los adultos mayores no se preocupan de la alimentación, vivienda, vestimenta y salud; el 80% de los adultos mayores reciben una atención regular o mala por parte de los transportistas; más del 50% de los expertos dicen que la experiencia del adulto mayor no es reconocida por instituciones, y hay vulneración por desconocimiento de la ley. (Rueda Cabezas , 2014)

De la cita se desprende que en la familia hay desprecio por el adulto mayor, quienes no les dan los recursos básicos para vivir, por eso, no tienen una vida social activa, además, no conocen sus derechos y las instituciones del Estado no los asesoran en el tema, esto es en la familia, pero fuera de ella también recibe maltrato de los transportistas y se les vulneran sus derechos.

Alexandra Patricia Abata Erazo y Verónica Alexandra Guijarro Revelo, hicieron una investigación en la Universidad Católica de Quito titulada “Sobrecarga del cuidador relacionado al maltrato del adulto mayor en usuarios del servicio de consulta externa del hospital Luis Gabriel Dávila de la ciudad de Tulcán, durante el período de septiembre a noviembre del 2016.” En esta investigación se afirma que:

El maltrato al adulto mayor constituye un problema social, que vulnera su bienestar físico, psicológico y emocional, puede incluir hechos que van desde la negligencia hasta el compromiso físico y son ejercidas de manera activa o pasiva, generalmente por personas responsables de su cuidado. (Abata Erazo & Guijarro Revelo, 2016)

La investigación de tipo mixta desarrolla todo un marco teórico relacionado con el maltrato al adulto mayor, lo define, indica las estadísticas de maltrato a nivel internacional y nacional y habla sobre las teorías del maltrato al adulto mayor, los factores de riesgo y las consecuencias del maltrato; llegando a la conclusión que la dependencia física del adulto mayor constituyó un factor de riesgo para la sobrecarga del cuidador principal y esto a su vez incrementó el riesgo de maltrato en la población estudiada.

Las investigadoras recomendaron que en vista de que los adultos mayores que tienen un mayor grado de dependencia son más vulnerables al maltrato debido al cansancio de los cuidadores por la sobrecarga de trabajo, deben hacerse estudios en el propio hogar de estas personas para determinar las condiciones en que viven, además, debido a la situación social que vive el adulto mayor, sugieren realizar campañas orientadas a promocionar el buen trato a estos seres vulnerables que permita valorizar y dignificar su imagen.

Finalmente hay que puntualizar, que no se encontró en todo el Ecuador una investigación que sirviera de antecedente a la presente sobre el control del delito relacionado con el adulto mayor.

1.2. Bases Teóricas

1.2.1. El envejecimiento de la población en el mundo y en Ecuador

Según indica la Organización Mundial de la Salud (OMS), en su Informe mundial sobre el envejecimiento y la salud:

La proporción de personas mayores de edad va en aumento rápidamente en todo el mundo. Según se calcula, entre 2000 y 2050 dicha proporción casi se duplicará, y pasará de un 11 a un 22 %. En números absolutos, el aumento previsto es de 605 millones a 2000 millones de personas mayores de 60 años. El cambio demográfico será más rápido e intenso en los países de ingresos bajos y medianos. Por ejemplo, tuvieron que transcurrir 100 años para que en Francia el grupo de habitantes de 65 años o más se duplicara de un 7% a un 14%. Por el contrario, en países como el Brasil

y China esa duplicación ocurrirá en menos de 25 años. Habrá en el mundo más personas octogenarias y nonagenarias que nunca antes. Por ejemplo, entre 2000 y 2050 la cantidad de personas de 80 años o más aumentará casi cuatro veces hasta alcanzar los 395 millones. (Organización Mundial de la Salud, 2015)

De la cita se desprende, que el envejecimiento en el mundo es una realidad, y con ello, los Estados deben ya crear los mecanismos, para que esta población etaria no sufra los efectos de la edad.

La Organización de Naciones Unidas en el informe del año 2019 indica que para ese año los países que más mostraban envejecimiento eran Japón con el 28% de su población de tercera edad, Italia con el 23%, Alemania, Finlandia, Grecia y Portugal con el 22%; seguida por Bulgaria, Grecia, Malta y Croacia con el 21%; y Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Francia, Hungría, Islas Vírgenes (EEUU), Letonia, Lituana, Países Bajos, Puerto Rico, República Checa y Suecia con el 20%. (Organización de Naciones Unidas, 2020)

Así mismo, las Naciones Unidas especifica que:

El envejecimiento de la población está a punto de convertirse en una de las transformaciones sociales más significativas del siglo XXI, con consecuencias para casi todos los sectores de la sociedad, entre ellos, el mercado laboral y financiero y la demanda de bienes y servicios (viviendas, transportes, protección social...), así como para la estructura familiar y los lazos intergeneracionales. (Organización de Naciones Unidas, 2020)

Es decir, que el Banco Mundial lo que hace en este informe es ratificar, lo que se venía expresando desde la Conferencia de Madrid del año 2002.

En el caso de las Américas, la Organización Panamericana de la Salud (2015), sostiene que “es una de las regiones del mundo más envejecida”. (Organización Panamericana de la Salud, 2017) Indicando, además, que para el año 2006, existían 50 millones de adultos mayores, estimando su duplicación para el año 2025 y para 2050, una de cada 4 individuos, tendrá más de 60 años, mientras que en el mundo serán 1 por cada 5 personas. Esta misma Organización sostiene que para los años 2025 al 2030.

La esperanza de vida en América Latina y el Caribe aumentará a 80,7 años para las mujeres y 74,9 años para los hombres, y las proyecciones para Estados Unidos y

Canadá revelan cifras aún más altas: 83,3 años para las mujeres y 79,3 años para los hombres. (Organización Panamericana de la Salud, 2017)

Ahora, ¿Qué consecuencias conlleva el crecimiento de la población de adultos mayores para la sociedad? La Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento realizada en Madrid entre el 8 al 12 de abril de 2002, señalaba que:

El envejecimiento de la población tiene y tendrá consecuencias y repercusiones en todos los ámbitos de la vida diaria de hombres y mujeres. En la economía, el envejecimiento de la población afectará el crecimiento económico, al ahorro, las inversiones y el consumo, los mercados laborales, las pensiones, los impuestos y la transferencia de capital y propiedades, así como a la asistencia prestada por una generación a otra. El envejecimiento de la población seguirá afectando a la salud y la atención médica, la composición y organización de la familia, la vivienda y las migraciones. En el plano político, el envejecimiento de la población despierta interés en los países desarrollados puesto que incide en el voto y la representación. Habitualmente, las personas de edad leen, ven los noticieros, se informan sobre los temas de actualidad y votan en porcentajes más altos que cualquier otro grupo de edad. (Organización de Naciones Unidas, 2003)

En esta Conferencia se trata al adulto como una carga social difícil de sostener, pues según su criterio, afectará el desarrollo económico, las inversiones, el consumo, el mercado laboral, entre otros, olvidándose, de que un adulto mayor es heredero de un cúmulo de experiencias que contribuyen con ellas al logro de la paz con sus sabios consejos, y que los gastos que ahora ellos proporcionan, ya los han pagado con la fuerza de su trabajo y también parecen olvidar, que el mundo no empezó hoy, sino que lleva miles de años, y que las personas de la tercera edad lo han ayudado a construir tanto en su juventud como en su vejez. En este sentido, los Estados lo que deberían hacer es generar políticas públicas inteligentes, donde el adulto mayor continúe contribuyendo con su sabiduría a la solución de sus propios problemas y siga generando riqueza para los países, cuestión que también conlleva administrar los recursos del Estado con honestidad.

De todas maneras, en esa misma Conferencia de Madrid, se hizo el reconocimiento de que:

... las mujeres de edad son particularmente vulnerables a la discapacidad en la vejez debido, entre otras cosas, a las diferencias entre los géneros por lo que respecta a la

esperanza de vida y a la propensión a las enfermedades, así como a las desigualdades por razón de sexo que han sufrido durante su vida. (Organización de Naciones Unidas, 2003)

En Ecuador, igual que en el resto del mundo, la población de adultos mayores va creciendo y posesionándose de la sociedad. Según ha indicado el Instituto Nacional de Estadística y CENSOS de Ecuador (INEC), los adultos mayores de 60 años ya alcanzan la suma de 1341.664 de personas. Así mismo indica el INEC, que para el año 2030 probablemente no habrá reemplazo generacional, porque las mujeres en edad fértil no quieren tener más de dos hijos, lo que indica, que la población será más vieja. Sostiene el INEC, que:

Las provincias con mayor tasa de fecundidad son Morona Santiago, Napo, Zamora Chinchipe, Orellana y Pastaza. Mientras que las de menor tasa son Pichincha, Tungurahua, Galápagos, Azuay y Carchi. Otro aspecto importante es la esperanza de vida de la población: en 2010 el promedio de edad fue de 75 años y para 2050 se estima que subirá a 80,5 años. Para las mujeres, el promedio de edad será de 83,5 años y para los hombres de 77,6 años. De acuerdo a las proyecciones, en 2020 Ecuador tendrá 17,5 millones de habitantes, en 2030 la cifra crecerá a 19,8 millones, en 2040 a 21,8 millones y para el año 2050, Ecuador tendrá una población de 23,4 millones de habitantes, y al igual que en el resto del mundo, sucederá un fenómeno dramático: por primera vez las personas mayores de 60 años serán mayoría frente a la población infantil. (Ecuador, Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2012)

Ante estas contundentes conclusiones obtenidas por el INEC, Klever Paredes ha indicado que:

Para la sociedad y el Estado, a nivel individual y colectivo, los desafíos son muchos: promover la creación de políticas públicas, generar una participación real y efectiva de los adultos mayores, modificar la representación social de la vejez y poner en evidencia las diferentes formas de envejecer, así como las fortalezas que posee este grupo; desterrar los prejuicios; contribuir a que sus decisiones sean con conocimiento y construir las condiciones para una sociedad diversa. (Paredes, 2014)

Esta cita justifica a plenitud esta investigación, aportando insumos que sirven para la elaboración de la propuesta, pues aun cuando en el país existen algunas políticas de atención del adulto mayor, aun no existen acciones de prevención del delito para la protección de estas personas, pues se reconoce que, para la sociedad

tanto en lo individual como en lo colectivo, los retos son muchos con esta explosión demográfica de las personas de la tercera edad.

1.2.2. Caracterización del adulto mayor

Margaret Chan Directora General Organización Mundial de la Salud, sostiene que:

No existe una persona mayor “típica”. La diversidad resultante en las capacidades y las necesidades de salud de las personas mayores no es aleatoria, sino que se basa en hechos ocurridos a lo largo del curso de la vida que a menudo pueden modificarse, lo que pone de manifiesto la importancia del enfoque del curso de la vida. Aunque a la larga la mayoría de las personas mayores experimentarán múltiples problemas de salud, la edad avanzada no implica dependencia. Además, contrariamente a lo que suele suponerse, el envejecimiento tiene mucha menos influencia en los gastos en atención de la salud que otros factores, como el alto costo de las nuevas tecnologías médicas. (Organización Mundial de la Salud, 2015)

Así que las personas de la tercera edad se caracterizan no tienen los mismos rasgos, sino que hay unos rasgos generales para todos y otros particularmente para cada individuo. De esta manera, existen personas de más de 70 años que presentan altos niveles de capacidad física y mental, mientras que hay otros que ya a los 60 años demuestran signos de debilidad y serios problemas de salud, al extremo que ya necesitan depender de otros para sus actividades básicas.

Las razones para la diferenciación en los adultos mayores son muchas, entre ellas, la herencia genética, los espacios físico-sociales donde se vive, que incluye el ambiente físico y social y dentro de este último, la familia y la comunidad, todo ello influye decididamente en las afectaciones de la salud del adulto mayor ya sea de manera directa o sea por medio de incentivos u obstáculos que inciden en sus oportunidades, decisiones y comportamientos. Lo que, si es cierto, es que la acumulación de situaciones tanto del ambiente físico como del psicológico, se van acumulando en el anciano, que muchas veces lo vuelven triste, taciturno, nostálgico o incluso, resentido y rabioso. Por esto muchas veces no se entiende su comportamiento y en vez de entenderlo, hacen que se le acumulen mayores amarguras por los reproches que recibe especialmente de la familia.

Tomando en cuenta lo antes expresado, a continuación, se exponen las características generales de un adulto mayor:

En el aspecto físico:

Es innegable e inevitable, que el adulto mayor presente deterioro físico en el sistema esquelético, cardiovascular, respiratorio, gastrointestinal, endocrino, renal. De tal manera, que esta edad se caracteriza por lo general por el apareamiento de surcos profundos en la cara, los brazos, los muslos y en el cuerpo completo. La piel se le reseca, la voz se enronquece, el pelo disminuye, empiezan a salirle manchas en las manos, los brazos y la cara, especialmente, la piel se vuelve más flácida, el movimiento se vuelve más lento, todo ello se debe a que las células ya han perdido su capacidad regenerativa lo que hace que la piel sea poco elástica.

Además, en el sistema esquelético se reduce la masa corporal magra y aumenta la masa grasa, por eso se indica que hay una fuerte pérdida de masa corporal y ósea, lo que conlleva incluso, a la pérdida de la dentadura. A todo ello se agrega la disminución en la funcionalidad de los sentidos, por la reducción de la velocidad de conducción, por ejemplo, se pierde el gusto, olfato, tacto, oído vista y cognición.

En el sistema endocrino hay reducción del nivel de estrógenos y progesterona, prácticamente no hay secreción de la hormona del crecimiento y disminuye la tolerancia a la glucosa, así como reducción de la capacidad para convertir la vitamina D en la piel.

El sistema gastrointestinal reduce la secreción de saliva y moco, hay dificultad para deglutir y se produce peristalsis lenta, reducción de la absorción de la vitamina B12, también se reduce la secreción de ácido clorhídrico y de las enzimas digestivas. En el aparato cardiovascular, disminuye la elasticidad de los vasos sanguíneos y del volumen cardíaco. En el sistema nervioso, por su parte, se acorta el ciclo de vigilia y se pierde mucho el sueño. Todos estos cambios producen enfermedades comunes en esta etapa de la vida, tales como demencia senil, alzhéimer, tensión alta, elevación de triglicéridos y colesterol, osteoporosis, artritis, infecciones urinarias, diarreas y deshidratación, entre otras.

Tal como se observa, la tercera edad fisiológicamente es absolutamente vulnerable. Por supuesto, como antes se dijo, no todos sufren de las mismas enfermedades ni empiezan al mismo tiempo su deterioro, pero, al final, con más o

menos tiempo, siempre se llega a esta situación, de allí la protección jurídica a quienes están en este ciclo de vida.

En el aspecto psicológico:

Los estudios científicos han demostrado que el adulto mayor tiene tendencia a conservar siempre las características de su personalidad, es decir, sentir, pensar, y comportarse según su propia manera de ser desde siempre, y solo se modifica lo que se relaciona con su proceso de adaptación a su nueva edad. La reducción de sus capacidades físicas y sus enfermedades le generan ansiedad, la que aumentará por otros factores concurrentes, por ejemplo, la jubilación y desocupación económica y lógicamente, la reducción de su ingreso.

En esta etapa de la vida, la personalidad del individuo se vuelve más rígida, y conductas de atesoramiento o lo que Randy Frost y Tamara Hartl (1996), definen como “La adquisición e imposibilidad de desechar una cantidad grande de objetos en apariencia inútiles o de poco valor económico. Viviendas con espacios con un desorden tal que impiden realizar las actividades para las cuales esos espacios fueron diseñados” (Frost & Hartl, 1996). Esto significa, que recogen y guardan cantidad de objetos aparentemente inútiles y luego no los quieren abandonar, lo que conlleva al estrés, tensión y deterioro emocional ocasionado por el acaparamiento. Algunos incluso son renuentes a regresar cosas que les prestan e incluso pueden sobrepasarse con el impulso de robar objetos.

En los hombres este síndrome se presenta con más frecuencia según los estudios realizados. En esta edad, además, empeora la memoria tanto visual como verbal y sus estrategias organizacionales son menos efectivas. Ellos a su vez confían menos en su memoria, sus reacciones son lentas, y disminuye su atención espacial.

Interesante lo que expresa la Cruz Roja en torno al comportamiento de los adultos mayores:

Dicen los estudios que la mayoría de las personas mayores se ven divertidas, muchas también sabias. Seguramente son virtudes que pueden llegar a exagerar con el ánimo de ser útiles en algo (entretener, aportar experiencia). Comprender este espíritu de compensación que los anima, ayudará al cuidador a aceptar la manera de relacionarse con la persona mayor. En el 'lado oscuro' están quienes se sienten tristes, enfermos, inactivos o, incluso, molestos para quienes conviven con ellos. Cada una de estas

sensaciones tiene soluciones que, como cuidadores, tendremos que adaptar a 'nuestra' persona mayor. (Cruz Roja España, s.f.)

A esta caracterización psicológica se agregan los sentimientos de inseguridad y una menor aceptación de los cambios tecnológicos y lógicamente, los sociales, lo que hace que haya choques frecuentes con los más jóvenes.

Pero quizás, el mayor problema que presentan los adultos mayores es la sensación de soledad, claro, hay muchas personas que viven solas, porque le dan sumo valor a su independencia, pero muchos otros son porque no quieren molestar o ser una carga para su familia, especialmente, sus hijos, o porque han quedado viudos y quieren conservar sus recuerdos en el sitio donde vivió muchos años con su pareja, o porque no se lleva bien con la familia. En todo caso, no hay uniformidad en los criterios sobre vivir solo y sentirse solo y tampoco hay acuerdo en la satisfacción de las personas que viven solas, pues para algunos, los adultos mayores que viven solos están insatisfechas y su calidad de vida no es buena en comparación con los que viven en compañía.

Caracterización social del adulto mayor

Existe no sólo en Ecuador sino en el mundo, una carencia de definición sociocultural de las actividades específicas que podrían desempeñar las personas de la tercera edad, para hacerlos sentirse útiles y que obtengan el reconocimiento social, pues esa falta de tareas específicas los lleva a desconocer en qué pueden concentrar sus esfuerzos y actualizar sus potencialidades. De aquí que la autora esté de acuerdo con la opinión de Chawla citado en (Zavala , Vidal , Castro , Quiroga, & Klassen , 2006), quien afirma que estas personas de la tercera edad "no siempre son dependientes a causa de su decadencia física, sino que lo son frecuentemente debido a la forma cómo son categorizados socialmente y a las presiones que se ejercen sobre ellos" (Zavala , Vidal , Castro , Quiroga, & Klassen , 2006).

Pues bien, en este contexto se hace necesario señalar, que el principal sistema social del adulto mayor y su apoyo no solo social sino funcional, afectivo económico y de asistencia, proviene de su familia. Esto no quiere decir de ninguna manera, que se constituyen en una carga para ellos, sino al contrario, una gran mayoría de estas personas son independientes y en lo físico son aptas y funcionales, por supuesto,

esto es más cierto en los menores de 80 años, porque los mayores a esta edad si son más dependientes, más aún si son enfermizos y con bajo nivel socioeconómico.

En relación a la dependencia, la misma es definida por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia de España como:

El estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal. (España, Congreso de los Diputados, 2006)

Las personas mayores dentro de la familia contribuyen a los cuidados de las instalaciones, el cuidado y educación familiar de los nietos, los servicios del hogar, entre otros, por lo que este adulto mayor no es dependiente, sino al contrario, se constituye en la columna vertebral del hogar de los hijos con la ayuda que aporta, por eso Fernández-Ballesteros y otros, expresan que “Así, la calidad de vida de las personas mayores está estrechamente relacionada con la capacidad funcional y el conjunto de condiciones que le permiten mantener su participación en su propio autocuidado y en la vida familiar y social” (Fernández-Ballesteros, Zamarrón Cassinello, & Maciá, 1996). En todo caso, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), sostiene que:

El sentirse en control, o sea, la autonomía en la toma de decisiones, tiene una correlación alta con el bienestar de la persona mayor y su funcionamiento en actividades del vivir diario. También se ha encontrado que el sentido de autosuficiencia tiende a aminorar otros factores de riesgo sociales como la falta de una red social robusta. (Organización Panamericana de la Salud)

En efecto, el adulto mayor que es independiente, viaja, sale de paseo, hace sus propias labores del hogar o incluso, trabaja, se siente útil y eso es suficiente para que se sienta bien consigo mismo y con la sociedad y si bien es cierto que a veces le puede golpear la soledad, él sabe muy bien cómo resolver esa situación.

1.2.3. Caracterización de la población del adulto mayor en Ecuador

Esta caracterización bastante completa, la aporta la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional, quien hizo un diagnóstico en el año 2017, de la población adulta mayor en Ecuador, alcanzando la cifra total de 1.212.461 personas ubicadas en este grupo etario, es decir, el 7,04% de la población ecuatoriana total, que no es una cifra despreciable. El 63,31% de esta población vive en la zona urbana y, sólo el 36,69% en la zona rural. En cuanto a las condiciones de vida, el 17,5% de ellos es pobre, siendo las mujeres las que dominan en este rubro. El 17% cuenta con un empleo adecuado; pero de este 17,5%, el 13,57 corresponde al trabajo de los hombres y sólo el 4,10% a las mujeres.

Así mismo, se encontró, que casi la mitad, es decir el 47,72% trabaja principalmente en actividades del campo como la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; de ellos, el 38,72% son hombres y 9% mujeres. Lo más grave de esto es que el 58,44% de los adultos mayores en Ecuador no cuentan con el servicio de seguro social; de este porcentaje, el 33% son mujeres y el 25,44% son hombres. De los que están asegurados, el 23,02% están afiliados con el seguro general del IESS, de los cuales 13,76% poseen el seguro campesino; y sólo el 3,05% tienen seguro general voluntario.

Finalmente, no puede dejar de señalarse, que la legislación ecuatoriana a instancias de los acuerdos internacionales, ha avanzado en el reconocimiento de que la población va hacia el envejecimiento y por lo tanto, es obligación del Estado ecuatoriano trazar líneas de acción real para la seguridad y buen trato del adulto mayor.

1.2.4. Derechos Humanos y Políticas de Protección Social del Adulto Mayor en legislación nacional

Según opina Waldo Arriagada Peñailillo “Existe una relación de reciprocidad entre los derechos humanos y las políticas de protección social, orientadas a las personas de mayor edad” (Arriagada Peñailillo)

Ciertamente, en casi todos los países del mundo se trata reiteradamente el tema de los derechos humanos ligados a las personas de la tercera edad o adultos

mayores, pero en verdad, no existen los respaldos institucionales que hagan realidad su cumplimiento y ello lógicamente se requiere para su garantía y exigibilidad.

Por supuesto entonces, las políticas de los Estados tienen que estar basadas en un enfoque de derechos, para la ampliación y protección de los adultos mayores, la razón es que estos son “sujetos de derechos universales y específicos”, por lo que tienen derechos y obligaciones. En este caso, los sujetos activos son las personas de la tercera edad y los pasivos, los Estados. La prestación es la garantía, la protección y el reconocimiento de estas personas de la tercera edad, absteniéndose de producirles o permitir que se les cause daño. Para ello precisamente están las declaraciones Pactos y Convenciones de Derechos Humanos y las Constituciones y leyes de los Estados, las cuales deben traducirse en políticas públicas pertinentes y oportunas.

Las políticas públicas son en este sentido definidas por Sandra Huenchuán como “una toma de posición de parte del Estado respecto de un problema que ha causado interés público (agenda pública) y se ha logrado instalar como cuestión en la agenda de gobierno” (Huenchuan , 2004). Es decir, que la política pública no es sino el posicionamiento de la institucionalidad del Estado a cuestiones importantes en la sociedad como es el caso de la población de adultos de la tercera edad que cada día aumenta más, por el crecimiento de las expectativas de vida, gracias a los adelantos en la salud. Según la misma autora Huenchuán, una política se puede manifestar según la costumbre jurídica de cada país, en Planes, Leyes o Políticas propiamente dichas.

Para una mayor comprensión de la protección de los derechos humanos de los individuos de la tercera edad a continuación se hace una descripción breve de estos instrumentos relacionados con los adultos mayores:

1.2.4.1 Declaración universal de los derechos humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, nacida en la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948, todavía aterrorizados los miembros de la ONU por los horrores de la primera y segunda guerra mundial, declaran en su preámbulo que la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basa en el reconocimiento de la dignidad propias del ser humano y de sus derechos iguales e inalienables. Así que sin justicia al

reconocerles la dignidad humana y de sus derechos iguales e inalienables a los adultos mayores, ellos deben reclamarlos, entre ellos, el derecho a su seguridad y por lo tanto las políticas específicas para lograr hacer efectivo este derecho y para ello sólo tienen que alegar el artículo 3 de la citada Declaración que expresa “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” (Organización de Naciones Unidas, 1948)

Este derecho se consolida en el Artículo 7 de la señalada Declaración cuando se indica “Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación”. (Organización de Naciones Unidas, 1948)

Los artículos 21 y 22 de la Declaración son singularmente importantes para el comportamiento social frente al adulto mayor en cuanto que ellos tienen derecho a participar y acceder en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país y además, tienen derecho según el artículo 22 a “la seguridad social, y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad” (Organización de Naciones Unidas, 1948)

En los artículos 23 y 24 se garantiza la libertad de trabajo digno, limitado en su duración y con un salario igual al de todos los demás. Así mismo, se garantiza el descanso, al disfrute del tiempo libre, y a vacaciones periódicas pagadas. De esta manera queda claro, que los Estados no pueden limitar la edad para el ejercicio de los diferentes empleos y la limitación en todo caso no sería por la edad, sino por la capacidad de ejercer los cargos.

1.2.4.2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Este Pacto Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966 y que entra en vigencia el 23 de marzo de 1976, ratifica los términos del preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y estipula en el artículo 26 que:

Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará

a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. (Organización de Naciones Unidas, 1966)

Es decir, que los adultos mayores están protegidos contra la discriminación de cualquier tipo y tienen garantizados los mismos derechos que cualquier otro ser humano.

1.2.4.3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Este Pacto igual que la Declaración Universal de los derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos, asegura a todo ser humano sin distinción de ninguna índole, el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado tanto para él como para su familia, que incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, y especialmente, a la perfectibilidad de sus condiciones de vida, obligando a los Estados Partes a tomar medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho.

Por otra parte, el Pacto otorga a todos los individuos sin distinción de ningún tipo el derecho a participar en la vida cultural y a disfrutar de los beneficios de la ciencia y la tecnología y la libertad para producir y desarrollar tanto la ciencia como la cultura. (Organización de Naciones Unidas, 1966)

De este Pacto se desprende igual que de los anteriormente enunciados, que el adulto mayor, debe gozar de una vida digna y de participación real en todo aquello que sus capacidades le permitan, sin otros límites que sus propias capacidades, por lo que se ratifica, que los Estados no pueden prohibir el trabajo del adulto mayor, sino al contrario propiciarlo para que él se sienta útil, productivo y que se pueda ayudar a él mismo y a su familia, pero claro, este trabajo debe ser con el enfoque de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual debe ser un trabajo digno y de acuerdo a las capacidades y fuerzas de ese adulto mayor.

Otros instrumentos internacionales que defienden a las personas de la tercera edad o adultos mayores, por orden cronológico son:

- Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental sobre el envejecimiento y Derechos Humanos de las personas mayores en América Latina y el Caribe. La Asunción, Paraguay.

- Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe (2012)

- Plan de Acción de la Organización Panamericana de la Salud sobre la salud de las personas mayores, incluido el envejecimiento activo y saludable (2009)

- Declaración de Compromiso de Puerto España (2009)

- Reunión de Ministros de Salud de las Américas sobre la prevención de violencia y lesiones.

- Declaración de la Segunda Conferencia Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe - Declaración de Brasilia (2007)

- Estrategia Regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2003)

- Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)

- Proclamación sobre el Envejecimiento (1992)

- Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad (1991)

Actualmente, las organizaciones Helpage International, Garop y age international luchan por una Convención Internacional sobre los derechos de las personas mayores indicando que:

El edadismo y la discriminación por razón de edad son una realidad en las sociedades de todo el mundo. Las personas mayores sufren discriminación y sus derechos humanos están siendo vulnerados en todos los ámbitos, a nivel familiar, comunitario e institucional. Esta situación es ampliamente tolerada y en algunos casos puede llegar incluso a ser fomentada estableciendo límites de edad superiores a la hora de ejercer o disfrutar de determinados derechos. Esto sucede en un momento en que se está produciendo un envejecimiento demográfico sin precedentes, por lo que el número de personas en situación de vulnerabilidad, que son discriminadas de

forma sistemática, aumentará. A pesar del hecho de que las leyes internacionales de derechos humanos se aplican a personas de todas las edades es poco frecuente encontrar una referencia específica a las personas mayores. Como resultado, los derechos de las personas mayores no están suficientemente protegidos por los mecanismos de derechos humanos, la comunidad internacional, los gobiernos y la sociedad civil. (Helpage International, 2019)

Del texto se desprende que existe la necesidad urgente de proteger al adulto mayor, por cuanto, las Declaraciones y Pactos Generales, no están siendo cumplidas en este caso y además, se ve con claridad que ya los intentos por crear una convención internacional ya va a cumplir treinta años y aun no existe un acuerdo para recoger la dispersa normativa que existe alrededor de la defensa de los individuos de la tercera edad.

1.2.4.4. Plan Internacional de Viena sobre el Envejecimiento de 1982

El 26 de julio a 6 de agosto de 1982 se realizó en Viena, la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, la cual se constituyó en una Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento en cuyo preámbulo reconoce el aumento de la población de la tercera edad y la necesidad de formular y aplicar “políticas a los niveles internacional, regional y nacional para realzar la vida de las personas de edad como individuos, a fin de que, espiritual y físicamente, disfruten plena y libremente de sus años avanzados en paz, salud y seguridad” (Organización de Naciones Unidas, 1982), en base a ello, aprobaron 62 recomendaciones, dentro de las cuales se destacan por su importancia para este estudio las siguientes:

Es importante que las políticas y programas destinados a los senescentes promuevan oportunidades de expresión en diversas funciones que resulten estimulantes para su propia personalidad y que supongan a su vez una aportación a la familia y la comunidad. Los principales medios que procuran una satisfacción personal a las personas de edad son los siguientes: la participación ininterrumpida en la familia y el sistema de parentesco, los servicios voluntarios a la comunidad, el crecimiento continuo mediante el aprendizaje escolar y no escolar, la expresión personal por medio del arte y la artesanía, la participación en organizaciones de la comunidad y organizaciones de personas de edad, las actividades religiosas, el esparcimiento y los viajes, el trabajo del tiempo parcial y la participación que, como ciudadanos

informados, pueden tener en el proceso político. (Organización de Naciones Unidas, 1982)

Como se observa, en esta cita se proponen una serie de actividades para los adultos mayores, que abren el camino para apoyarlos de manera segura a que se sientan útiles y necesarios en la sociedad.

1.2.4.5. Los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad (1991)

En este instrumento internacional, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce el aporte que hacen las personas de edad avanzada a la sociedad, pero que en estas existe una gran diversidad de situaciones no sólo entre los países, sino también dentro de ellos y entre las mismas individualidades, lo que requiere respuestas políticas diversas, más aún cuando el número de personas de la tercera edad aumenta vertiginosamente, divide la normativa en 5 secciones: independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad.

Particularmente en estas secciones se destaca para efectos de esta investigación, en la sección de independencia, el punto 5 que expresa “Las personas de edad deberán tener la posibilidad de vivir en entornos seguros y adaptables a sus preferencias personales y a sus capacidades en continuo cambio.” (Organización de Naciones Unidas, 1991)

En la sección de participación en el punto 7 se expresa la necesidad de que las personas de edad permanezcan integradas en la sociedad, participando activamente en la formulación y la aplicación de las políticas que los afecten directamente en su bienestar. Y en la sección de dignidad, los aspectos 17 y 18 expresan que ellas deben poder vivir con dignidad y seguridad y estar libres de explotación y de maltrato físico o mental, recibiendo un trato digno, sin tomar en cuenta la edad, sexo, condición económica, raza o procedencia étnica, discapacidad u otras condiciones. Es decir, que siendo como en efecto son estas disposiciones de carácter general, se incluye a los adultos mayores, lo que se toma en cuenta en la presente investigación.

1.2.4.6. Proclamación sobre el Envejecimiento (1992)

Esta proclamación empieza por reconocer el crecimiento vertiginoso de la población de adulto mayor y la gran contribución de esta población al desarrollo económico, social y político de los Estados, y lógicamente, el desafío que ello constituye para los gobiernos, quienes están obligados a generar políticas para su atención eficaz y eficiente, instan a las autoridades del mundo entre otras cosas, “d. A que apoyen los continuos esfuerzos de la Secretaría por aclarar las opciones de políticas mediante el mejoramiento de la reunión de datos, la investigación, la capacitación, la cooperación técnica y el intercambio de información sobre el envejecimiento” (Organización de Naciones Unidas, 1992)

Así mismo, la Proclamación sobre el Envejecimiento de 1992 ordena que se “i. Preste especial atención al envejecimiento en las actividades futuras, las actividades en los sectores de los derechos humanos, la familia, la población, el adelanto de la mujer, la prevención del delito...” (Organización de Naciones Unidas, 1992)

Como se observa, esta Proclamación que el 16 de octubre del presente año está cumpliendo 28 años, que se aporten opciones de políticas mediante las investigaciones y otros recursos para ayudar a mejorar el conocimiento sobre la situación del envejecimiento y su tratamiento eficaz y en el mismo orden ordena que se preste atención a las actividades futuras entre las que se cuenta la prevención del delito, lo que precisamente, se está haciendo con esta investigación.

1.2.4.7. Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)

Tanto la Declaración Política como el Plan de Acción Internacional aprobados en Madrid en el mes de abril del año 2002, por la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, reconocen el desafío que representa el envejecimiento de la población del mundo, por las repercusiones y las transformaciones políticas, económicas y sociales que tal situación genera, por lo tanto, ese Plan de acción aprobado en Madrid, no es sino un nuevo programa para afrontar tal situación, que contempla entre sus áreas, el bienestar de las personas de la tercera edad, para lo que debe crearse un ambiente propicio como fundamento para la generación de políticas que reorienten la manera de ver la vejez y su relación con los derechos humanos en las sociedades.

De gran importancia se considera el acuerdo que a continuación se esboza:

Nos comprometemos a eliminar todas las formas de discriminación, entre otras, la discriminación por motivos de edad. Asimismo, reconocemos que las personas, a medida que envejecen, deben disfrutar de una vida plena, con salud, seguridad y participación activa en la vida económica, social, cultural y política de sus sociedades. Estamos decididos a realzar el reconocimiento de la dignidad de las personas de edad y a eliminar todas las formas de abandono, abuso y violencia. (Organización de Naciones Unidas, 2003)

Otro aspecto importante en el Plan de Acción propuesto en esta segunda conferencia sobre el envejecimiento se plantea en el punto e del citado plan el cual indica “e) La garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas de edad, así como de sus derechos civiles y políticos, y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación contra las personas de edad”. (Organización de Naciones Unidas, 2003)

Necesario es señalar, que por primera vez, se hace alusión directa a la prohibición de la discriminación por la edad, pues se ha visto que en las anteriores Declaraciones, Pactos y Convenciones se trata de la no discriminación por sexo, condición social, entre otras pero nunca se había hecho alusión directa a la no discriminación por la edad, lo que resulta de especial interés para esta investigación, así como el énfasis que se hace en la garantía de la eliminación de toda forma de violencia contra las personas de edad avanzada.

1.2.4.8. Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2003).

La reunión intergubernamental de los países de América Latina se celebra en Santiago de Chile en el año 2003 y acuerdan la estrategia para implementar el Plan de Acción que se acordó en la segunda Asamblea Internacional sobre el Envejecimiento celebrada en Madrid en el año 2002. Entre los logros de esta reunión intergubernamental se destaca por su importancia para esta investigación, la estrategia C titulada “Las personas mayores gozarán de entornos físicos, sociales y culturales que potencien su desarrollo y favorezcan el ejercicio de derechos y deberes en la vejez” (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2004) la cual recomienda en el objetivo 3 de la misma:

Recomendaciones para la acción: c) Fomentar programas de acción social, cultural, cívica y de otra índole en que “la sociedad para todas las edades” sea una sociedad de integración y colaboración intergeneracionales, sobre la base del conocimiento y la comprensión de las características correspondientes a cada etapa de la vida. e) Combatir la violencia, abuso, negligencia y explotación de las personas mayores, estableciendo leyes y normas que penalicen toda forma de maltrato físico, psicológico, emocional y económico. f) Facilitar el acceso a la asistencia jurídica y sicosocial para denunciar y castigar el abuso y maltrato de las personas mayores. g) Promover la inclusión, en los entes gubernamentales de derechos humanos, de un capítulo específico de derechos humanos de las personas mayores. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2004)

Hay un reconocimiento tácito en esta Conferencia de la existencia de violencia contra los adultos mayores al disponer medidas estratégicas para erradicar dicha violencia, lo que concuerda con los planteamientos de esta investigación, la cual parte de la necesidad de crear acciones para la prevención del delito contra las personas de la tercera edad.

1.2.4.9. Declaración de Brasilia (2007)

La Segunda Conferencia Regional Intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe: hacia una sociedad para todas las edades y de protección social basada en derechos. Se da en Brasilia, cuatro años después de la primera realizada en Santiago de Chile en el año 2003, en la que se reafirma:

El compromiso de no escatimar esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas de edad, trabajar en la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia y crear redes de protección de las personas de edad para hacer efectivos sus derechos... (y proponen) la realización de intervenciones en la prevención y atención para mejorar el acceso a los servicios de tratamiento, cuidado, rehabilitación y apoyo a las personas de edad con discapacidad... crear marcos legales y mecanismos de supervisión para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas de edad, tanto si utilizan los servicios de larga estadía como si residen en sus hogares, y facilitar la formulación y el cumplimiento de leyes y programas de prevención de abuso, abandono, negligencia, maltrato y violencia contra las personas de edad... Instamos a los centros académicos, a las sociedades científicas y a las redes de cooperación en

población, envejecimiento y desarrollo, a realizar estudios detallados, diversificados y especializados sobre el tema, así como a organizar reuniones de trabajo e intercambio para fortalecer la agenda de investigación y capacitación en materia de envejecimiento, y crear y apoyar centros de estudios, investigación y formación de recursos humanos en este ámbito... (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2011)

En esta cita, se hace la invitación a los gobiernos a promover y proteger los derechos humanos de la población de adultos mayores, creando estructuras sociales y legales para tal efecto, en especial hacer programas para la prevención contra el abuso, el abandono, el maltrato y la violencia contra ellos.

1.2.4.10. Reunión de Ministros de Salud de las Américas sobre la prevención de violencia y lesiones

En esta importante reunión celebrada en Mérida, Yucatán, México el 14 de marzo de 2008, se fijaron posiciones altamente interesantes para esta investigación, como es el caso de la ponencia de la Dra. Mirta Roses Periago, quien sostuvo que:

La violencia es la expresión de una relación en la que el conflicto que la precede, bien sea familiar, interpersonal, social o político, no se ha resuelto y los actores optan por la agresión. Interesa en este contexto definir que el ámbito específico a que me refiero es el de la violencia social, o sea, la que rompe la convivencia, la tolerancia frente a la diferencia, el derecho al disfrute de los espacios públicos, y que se da en los ambientes familiar, social, en la calle o en las instituciones públicas o privadas. La violencia y la inseguridad amenazan el desarrollo de los pueblos, afectan la calidad de vida y erosionan el tejido social... La protección de la vida y la salud son derechos humanos fundamentales y deben primar en la planificación e implementación de políticas públicas dirigidas a prevenir violencia y lesiones. (Roses Periago , 2008)

Destacan en este discurso, dos aspectos fundamentales: la violencia puede estar en cualquier parte, pues es violencia social la que más abunda, la misma que se produce muchas veces por discriminación, y también resalta, que esta violencia frena el desarrollo de los pueblos y afectan la calidad de vida de la gente. Recuerda, además, que la salud y la vida son derechos humanos fundamentales por lo que hay que implementar políticas públicas para prevenir esta violencia social.

En esta importante reunión también intervino el Dr. José Ángel Córdova Villalobos, quien manifestó como factores provocadores de la violencia: el uso de

armas de fuego y otras causas que son prevenibles, son el abuso del alcohol, las normas sociales alrededor de la violencia, la inequidad de género, el exceso de velocidad conducir en estado de ebriedad, entre otras. (Córdova Villalobos, 2008) En este mismo contexto, intervino la Dra. María Luisa Ávila Agüero de Costa Rica, para exponer como estrategia la educación para la paz para prevenir la violencia, ya que, según ella, “La violencia indiscutiblemente es algo prevenible”. (Ávila Agüero, 2008)

Al revisar las ponencias de este evento, en su totalidad creen que la violencia es prevenible, que la educación, la información, la educación vial, entre otros. Una situación destacable es que todos tratan suficientemente la protección de los niños, y sólo Estados Unidos anuncia el esfuerzo que se está haciendo para el control de la violencia en torno a los adultos mayores. Pero en general los asistentes a la reunión concuerdan en que la violencia ocurre en diferentes ambientes y que son muchas las determinantes y factores de riesgo, siendo las mujeres, los niños y niñas, los adolescentes y los adultos mayores la población más vulnerable y por tanto los que más sufren de los actos violentos.

1.2.4.11. Declaración de Compromiso de Puerto España (2009)

Esta Declaración que se elaboró en Puerto España, Trinidad y Tobago, en la Quinta Cumbre de las Américas el 19 de abril de 2009, contiene 97 artículos y dedica cuatro de ellos al tema propio de esta investigación, en este sentido, se enuncian a continuación estos cuatro artículos. En el apartado denominado “Promoción de la Prosperidad Humana”, se citan los artículos 41 y 42. En el artículo 41 se expresa:

Continuaremos trabajando para incorporar los temas de la vejez en las agendas de política pública. Con este objetivo, solicitamos a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) que refuerce sus programas en esta área, a través de la creación y el mejoramiento de los sistemas de datos e información sobre los impactos social y económico del envejecimiento, así como la asistencia técnica, según corresponda, para desarrollar políticas y programas de apoyo para las personas adultas mayores. (Organización de los Estados Americanos, 2009)

Como se observa, los representantes de los países no se están comprometiendo concretamente a nada en esta declaración y sólo instan a la CEPAL a que siga haciendo estudios estadísticos sobre la población de adultos mayores, lo que indica, que todavía no existe un compromiso de los gobiernos de América latina

y El Caribe con los adultos mayores y al contrario, se nota a través de toda la Declaración una preocupación latente en torno a los niños.

En el artículo 42 se expresa “En este contexto, promoveremos en el marco regional y con el apoyo de la OPS y la CEPAL, un examen sobre la viabilidad de elaborar una convención interamericana sobre los derechos de las personas mayores” (Organización de los Estados Americanos, 2009). También este artículo se queda en propósitos.

En el aspecto de reforzamiento de la seguridad pública, está el artículo 71, que expresa “...nos comprometemos a promover políticas públicas, en coordinación con las instituciones pertinentes y la participación ciudadana y comunitaria, destinadas a la prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad...” (Organización de los Estados Americanos, 2009). Este artículo permite que la presente investigación contribuya con sus aportes para la formulación de políticas en torno a la prevención del delito contra los adultos mayores.

Por último, el artículo 74 de la citada Declaración expresa:

Reconocemos que la violencia es prevenible y, por lo tanto, formularemos o fortaleceremos políticas que adopten un enfoque integral para su prevención. Con este objetivo, complementaremos las políticas para la aplicación de la ley con otras estrategias para la prevención de la violencia con resultados medibles, en áreas tales como la educación, el trabajo, la salud y otras áreas pertinentes, según corresponda. Continuaremos reforzando e implementando actividades que promuevan una cultura de no violencia en el contexto de la salud pública, y creando entornos y comunidades seguros, saludables y sostenibles. Reconocemos la Declaración de la Primera Reunión de Ministros de Salud de las Américas sobre Prevención de Violencia y Lesiones, celebrada en Mérida, México, en marzo de 2008, la cual se compromete a innovar, desarrollar, implementar y evaluar aún más los planes de prevención de la violencia. (Organización de los Estados Americanos, 2009)

Esta Declaración de que la violencia es prevenible y que se formularán o fortalecerán políticas que adopten un enfoque integral para su prevención, justifica la presente investigación, pues no es un despropósito entonces, proponer acciones que vayan a prevenir la violencia contra los vulnerables adultos mayores.

1.2.4.12. Plan de Acción de la Organización Panamericana de la Salud (2009)

Lo más interesante en la Asamblea para elaborar el Plan de Acción es el reconocimiento, de que:

las personas mayores sanas e independientes contribuyen al bienestar de la familia y la comunidad y constituye un mito presentarlas como receptoras pasivas de servicios sociales o de salud. Sin embargo, en los actuales momentos, el número de personas mayores aumenta exponencialmente en coyunturas socioeconómicas complejas e inciertas y sólo las intervenciones oportunas permitirán potenciar la contribución de este grupo al desarrollo social y prevenir que se convierta en un factor de crisis para la estructura sanitaria y de la seguridad social de las Américas. (Organización Panamericana de la Salud, 2009)

Además de lo expuesto en la cita, en la cual se hace hincapié en dos características básicas para que el adulto mayor se sienta bien, que es que sean sanas e independientes, en dicha reunión se hace el recordatorio de las recomendaciones de la 26.^a Conferencia Sanitaria Panamericana que se celebró en el año 2002, donde se saca la Resolución CSP26.R20 en la que se insta a todos los Estados Miembros a que "...aboguen por la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas de edad avanzada...". (Organización Panamericana de la Salud, 2009)

1.2.4.13. Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores (2012)

La Tercera Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe fue organizada por la CEPAL y el Estado costarricense, siendo celebrada en San José de Costa Rica, entre el 8 y el 11 de mayo de 2012, contando con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

En esta Carta de San José se expresan que están conscientes de que la edad sigue siendo un motivo de discriminación que está afectando el ejercicio de todos los derechos humanos de las personas de la tercera edad, y que éstas requieren la atención especial del Estado, por lo que rechazan todo tipo de maltrato contra las personas mayores y se comprometen a trabajar por su erradicación. En este sentido, la carta recomienda entre otras situaciones:

a. Aplicar políticas y procedimientos para prevenir, sancionar y erradicar todo tipo de maltrato y abuso contra las personas mayores, incluida la penalización de los responsables, b. Establecer mecanismos de prevención y supervisión, así como el fortalecimiento de los mecanismos judiciales, a fin de prevenir todo tipo de violencia en contra de las personas mayores, c. Garantizar la protección especial de las personas mayores que, por su identidad de género, orientación sexual, estado de salud o discapacidad, religión, origen étnico, situación de calle u otras condiciones de vulnerabilidad, corren mayor peligro de ser maltratadas, d. Poner a disposición de las personas mayores los recursos judiciales para protegerlas frente a la explotación patrimonial. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2012)

Como se observa, en esta Tercera Conferencia sobre el envejecimiento en América Latina y el Caribe si hubo un avance significativo en el tratamiento del tema de la defensa de los derechos humanos de las personas de la tercera edad, incluso, al referirse a la aplicación de políticas y procedimientos para prevenir, además de sancionar el maltrato y el abuso contra ellas. Pero no se queda allí, sino que proponen, además, el diseño e implementación de políticas y programas para el fortalecimiento de las instituciones a cargo de las personas mayores. De esta manera, los Estados que conforman América Latina y El Caribe, tienen un instrumento claro y contundente en relación con el tratamiento que deben darle a los adultos mayores.

1.2.4.14. Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental

Esta Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y El Caribe se realizó en la Asunción, Paraguay, entre el 27 y el 30 de junio de 2017.

La Declaración de los representantes presentes en la conferencia reconoce que persisten las dificultades y obstáculos, que restringen la participación de las personas mayores en la vida económica, social, política y cultural y exhorta a los Estados a incorporar de manera significativa en sus políticas, planes y programas, los temas relacionados con el envejecimiento y a ejecutar políticas claras y precisas para los adultos mayores, considerando sus intereses, en el diseño y ejecución de planes y programas tendientes a lograr los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el acuerdo de Montevideo sobre Población y Desarrollo y la Estrategia para la Implementación de la Agenda de Género para América Latina y El caribe.

Pero lo más importante para efectos de esta investigación, es que esta cuarta Conferencia exhorta a los gobiernos a adoptar medidas y a profundizar las ya existentes para combatir la discriminación por edad, la violencia, el abandono, el maltrato hacia los adultos mayores y así mismo exhorta a que se llame a participar a las organizaciones de la sociedad civil de América Latina y el Caribe para el trabajo de diseñar, implementar y evaluar las políticas públicas relacionadas con los derechos humanos de los adultos mayores.

Por último, en la Declaración los Estados reafirman su compromiso de seguir profundizando la divulgación del contenido de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, destacando la importancia de la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores pertenecientes a la región de América Latina y el Caribe, la cual motiva el desarrollo de políticas públicas de los Estados sobre el tema.

En el caso específico de Ecuador, el tema de las personas de tercera edad o adultos mayores se trata en la Constitución del año 2008 en los artículos 35 al 38, pero con precedente en el artículo 3 numeral 8 y artículo 11 numeral 2.

El artículo 3 numeral 8 expresa “Son deberes primordiales del Estado:8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción”, lo cual se extiende a los adultos mayores por cuanto, el artículo 11 numeral 2, expresa:

2.Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

Así que, los adultos mayores tienen derecho a la seguridad integral, lo que permite a la investigadora formular acciones para la prevención del delito contra los adultos mayores, pues ellos son beneficiarios de la seguridad integral.

El artículo 35 de la Constitución ecuatoriana especifica:

Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

Como se observa, el adulto mayor puede tener doble vulnerabilidad en el sentido de que además de ser vulnerable por la edad, también pudiera serlo por ser víctima de violencia, por lo que el Estado le garantiza doble protección.

Particularmente importante es para esta investigación el artículo 36 de la Constitución, que expresa:

Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

En este artículo no sólo fija el límite de edad para considerarse adulto mayor, que son sesenta y cinco años de edad, sino que además hace alusión específica al derecho que tienen de recibir atención prioritaria y especializada cuando son objeto de violencia.

Finalmente, el artículo 38 de la Constitución establece:

El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la

definición y ejecución de estas políticas. En particular, el Estado tomará medidas de:

4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o negligencia que provoque tales situaciones... La ley sancionará el abandono de las personas adultas mayores por parte de sus familiares o las instituciones establecidas para su protección. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

Tres interesantes asuntos se tratan en esta cita de gran importancia para esta investigación: la primera tiene que ver con el ofrecimiento del Estado en cuanto a establecer políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, en este caso, los ciudadanos estarían obligados por la misma Constitución a participar ayudando al estado a establecer dichas políticas. En segundo lugar, dichas políticas estarían adecuadas a las zonas rurales y las urbanas y como tercer aspecto, el Estado ofrece la protección y atención al adulto mayor en caso de violencia y maltrato. Así es que este artículo constitucional aporta suficientes insumos para sustentar la presente investigación, la cual pretende proponer acciones preventivas para evitar la violencia al adulto mayor.

Por último, el artículo 66 numeral 3 literal b) de la Constitución, reconoce y garantiza a todas las personas “Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia en especial la ejercida contra [...] las personas adultas mayores”. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

Ya habiendo analizado los artículos constitucionales que protegen al adulto mayor y da insumos a esta investigación, se pasa al análisis de la Ley Orgánica de las personas adultas mayores vigente desde 2019. En el artículo 1 de la citada ley se especifica el objeto de la misma, que es:

...promover, regular y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos específicos de las personas adultas mayores, en el marco del principio de atención prioritaria y especializada, expresados en la Constitución de la República, instrumentos internacionales de derechos humanos y leyes conexas, con enfoque de género, movilidad humana, generacional e intercultural. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2019)

Tres verbos rectores tienen este artículo que son promover, regular y garantizar tanto la vigencia como la difusión y ejercicio de los derechos que la Constitución ha

otorgado a los adultos mayores, que según el artículo 2 de la citada ley es aplicable tanto para los ecuatorianos como extranjeros que se encuentren en Ecuador.

La ley señala como fines de la misma en el artículo 3, entre otros, los siguientes:

Crear el Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. c) Orientar políticas, planes y programas por parte del Estado que respondan a las necesidades de los adultos mayores y promuevan un envejecimiento saludable; e) Garantizar y promover la integración, participación ciudadana activa e inclusión plena y efectiva de las personas adultas mayores, en los ámbitos de construcción de políticas públicas, así como en actividades políticas, sociales, deportivas, culturales y cívicas; h) Promover la eliminación de todas las formas de abandono, discriminación, odio, explotación, violencia y abuso por razones de la edad, en contra de las personas adultas mayores, en el marco de las competencias de los integrantes del Sistema de conformidad con la legislación vigente. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2019)

Con los fines señalados, esta ley fundamenta perfectamente la presente investigación, que podría generar insumos para la fijación de políticas del Estado para prevenir los delitos contra los adultos mayores. Así mismo, son importantes para efectos de esta investigación, los principios rectores y enfoques esbozados en la Ley Orgánica de las personas adultas mayores, los cuales están en el artículo 4 de la citada Ley y son: atención prioritaria, igualdad formal y material, integración e inclusión, *in dubio pro personae*, no discriminación, participación activa, responsabilidad social colectiva, principio de protección, universalidad, restitución, Integralidad y especificidad, protección especial a personas con doble vulnerabilidad.

En cuanto a los enfoques de la ley son los siguientes: enfoque de ciclo de vida, enfoques de atención, diseño flexible de la protección de derechos, enfoque de género, enfoque intergeneracional, enfoque poblacional, enfoque urbano-rural y enfoque intercultural.

En el artículo 33 de la ley bajo análisis, se trata lo relacionado con la seguridad personal del adulto mayor, indicando que:

Las personas adultas mayores tienen derecho a la preservación de su integridad y a una vida libre de todo tipo de violencia. El Estado adoptará las medidas necesarias

para prevenir, atender, sancionar y reparar todo tipo de discriminación, violencia, maltrato, abuso, explotación sexual o de otra índole. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2019)

Así mismo, el artículo 34 de la ley señala que:

El Estado promoverá la disponibilidad de servicios especializados para la atención adecuada y oportuna de las personas adultas mayores que hayan sido víctimas de cualquiera de estas situaciones. Esta atención deberá estar acompañada del respectivo seguimiento de cada caso, con el fin de verificar el avance y mejora de la persona adulta mayor afectada, para lo cual brindará servicios de atención psicosocial. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2019)

Ambos artículos se relacionan con esta investigación, por cuanto el primero trata sobre el derecho que tienen los adultos mayores a su integridad y a una vida libre de violencia que precisamente lo que quiere lograrse a través de este estudio y el segundo, dispone la atención del Estado para quienes hayan sufrido violencia.

1.2.5. La prevención del delito

El término Seguridad viene del latín "securitas" que se deriva del adjetivo securus, el cual se compone del término se que significa sin y cura, que significa cuidado, de lo que se desprende que seguridad es sin cuidados, o sea, sin tener que vivir cuidándose. En este sentido, la seguridad se define como ausencia de daños, riesgos y peligros, es tener una sensación de confianza, de que nada malo pasará que perjudique ni la parte física ni la mental, es decir, que se viva despreocupado, en confort, sin miedo. Así que cuando esta palabra seguridad se utiliza de manera adjetival, tiene el significado de mecanismo o dispositivo diseñado para evitar daños o riesgos de daños y garantizar que todo funciona bien.

Dentro de la seguridad se distinguen la pública y la privada, las cuales se diferencian porque, la primera es un servicio del Estado para garantizar la convivencia armónica y la paz, protegiendo los derechos y bienes de las personas y de su integridad física. Esta seguridad pública, también es denominada seguridad ciudadana. La seguridad privada por el contrario la brindan empresas especializadas en esos menesteres. De esta manera, la seguridad pública la logra el Estado a través de las instituciones creadas específicamente para cumplir esta función, los cuales utilizan los dos medios que se utilizan para ello: la represión y la prevención.

De esta manera, la seguridad pública garantiza que los ciudadanos puedan vivir en armonía, cada uno respetando los derechos subjetivos del otro. Es decir, que el Estado es el garante de que haya seguridad pública y en este sentido, es el máximo responsable de evitar situaciones que pongan en peligro el orden social.

Así pues, la seguridad pública o de la ciudadanía depende en alto grado, por ejemplo, de la eficiencia policial y del funcionamiento del Poder Judicial, así como de las políticas del Estado y de las condiciones sociales. Pero, también depende en muy alto grado de la participación ciudadana en la solución de los problemas en su comunidad, por eso, la Secretaría de Seguridad Pública de México, en su primer informe de labores en esta materia señala:

La experiencia ha demostrado que cualquier acción que se emprenda para prevenir la delincuencia y combatir el delito, no tendría éxito si no se cuenta con la participación de la ciudadanía, es por ello que, con un nuevo esquema, la formulación de programas y la realización de acciones del quehacer público, deben establecerse con la participación de la sociedad. (México, Secretaria de Seguridad Pública)

La cita es contundente al expresar que sin la participación de la ciudadanía no es posible lograr el combate de la delincuencia y el combate del delito, lo que es de gran significación para el presente trabajo de investigación a la hora de fijar las acciones para proteger los adultos mayores en la Parroquia Rural El Quinche.

Continuando con el análisis de la seguridad ciudadana, la misma Secretaria de Seguridad de México indica que:

Uno de los grandes desafíos para el Estado en materia de seguridad pública es que ante los hechos delictivos tendrá que transitar de un modelo reactivo, centrado en la persecución y el castigo hacia un modelo preventivo basado en evitar las causas que los originan. Sin embargo, es necesario afrontarlo conjuntamente con la sociedad para revertir esta situación e ir devolviendo a la comunidad lo que le corresponde. (México, Secretaria de Seguridad Pública)

Bajo el mismo enfoque de la cita anterior, el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019-2030 de Ecuador expresa que:

La seguridad ciudadana es uno de los bienes públicos más preciados, porque nos permite ejercer derechos y libertades para vivir en un entorno seguro, pacífico y de confianza. La seguridad ciudadana es más que la mera lucha contra los delitos. Abarca también ámbitos como la prevención de la violencia, la cohesión de la

comunidad, la resolución de conflictos, la eficiencia del sistema de justicia, la efectividad de la rehabilitación social, entre otros. La violencia es una de las principales preocupaciones de la población, y por ello demanda una respuesta integral: políticas de prevención, control del delito, reparación integral de los daños a las víctimas, y reinserción de las personas privadas de su libertad una vez rehabilitadas. Y, por supuesto, incluye el involucramiento de todos los actores de la sociedad, sean públicos o privados. Todos, sin excepción. (Ecuador, Ministerio del Interior, 2019)

De las citas anteriores se desprende, que esta investigación está precisamente en el camino correcto de proponer acciones preventivas antes que reactivas para proteger a los adultos mayores, aunque las acciones reactivas sean también de gran importancia al producirse los hechos dañosos, por eso a continuación se desarrolla la prevención del delito en Ecuador. Se empieza indicando, qué en Ecuador, la seguridad ciudadana se debe dar por imperativo del artículo 3 de la Constitución vigente que expresa:

Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. 3. Fortalecer la unidad nacional en la diversidad. 8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

De la cita se desprende que, en Ecuador por ser un Estado democrático, todos los ciudadanos sin discriminación de ninguna especie, incluso, la discriminación por la edad, tienen derecho a gozar de una cultura de paz sólida, y de la seguridad integral.

En el mismo contexto, el artículo 389 de la Constitución de la República señala que:

Es deber del Estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mantenimiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objeto de minimizar la condición de vulnerabilidad. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

Esta disposición constitucional está absolutamente adecuada a las estipulaciones constitucionales, según las cuales, el adulto mayor por su condición de vulnerabilidad debe ser especialmente tratado en los casos de desastres naturales o antrópicas. En este sentido, el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019-2030 recogiendo la protección que aporta el texto Constitucional y los tratados internacionales al adulto mayor, ha dispuesto de manera magistral en relación a la seguridad ciudadana del adulto mayor, siguiendo las pautas de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017-2022, que:

Específicamente, en el ámbito de la seguridad ciudadana y la convivencia social pacífica, estos derechos apuntan a recibir atención especializada en los ámbitos públicos y privados para la protección contra la violencia, maltrato y explotación de cualquier índole o negligencias que provoquen cualquiera de las situaciones mencionadas. Esto conlleva a un compromiso de todas las instituciones del Estado, entre ellas el Ministerio del Interior, para generar políticas orientadas a la promoción de derechos de los adultos mayores y a garantizar mejores condiciones de vida para asegurarles un envejecimiento positivo, es decir, una vejez en la que el Estado garantice su bienestar social. Así mismo, considerando que el proceso de envejecimiento difiere de acuerdo con la condición social, es necesario continuar desarrollando propuestas, alternativas y espacios que mejoren las condiciones de vida a través de planes, programas y proyectos en los que las personas adultas mayores sean agentes de un proceso de reconocimiento justo en el entorno familiar y social. (Ecuador, Ministerio del Interior, 2019)

De manera clara y tajante, la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017-2022, concordantemente, el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019-2030, han expuesto sus criterios para proteger a los adultos mayores y en general a toda la población y en este sentido recalca, que el origen de la violencia “está estrechamente ligado con la discriminación, la falta de educación, la falta de oportunidades, la pobreza, el desempleo, la inequidad, la exclusión social (...)”. (Ecuador, Ministerio del Interior, 2019)

Concordante con las disposiciones anteriores, el artículo 393 de la Constitución de la República indica que:

El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y

prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

Esta disposición citada anteriormente, junto con la dispuesta en el numeral 4 del artículo 83 constitucional que expresa que “son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad” (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008), permite, justamente, formular la propuesta de acciones para la protección de la seguridad de los adultos mayores en la parroquia Rural de El Quinche.

Pero, ¿qué es la prevención del delito?

Etimológicamente, el término prevención deriva del latín *praeventio*, lo que significa, acción y efecto de prevenir, o sea, preparar con anterioridad lo que sea necesario para anticiparse a una situación riesgosa. Es así como la prevención está representada por medidas y acciones previstas de manera anticipada para evitar o impedir que se presente un fenómeno peligroso, reduciendo sus efectos sobre la población en general, o una población en particular.

La prevención del delito no es más que controlar a través de estrategias y acciones bien planificadas y ejecutadas, la criminalidad, ya que es una utopía creer que se va a erradicar totalmente. El control es una manera más realista de ver esta problemática que cada vez se hace mayor y que los métodos represivos no han logrado minimizar y mucho menos erradicar, es decir, que en la prevención del delito se asume el enfoque de la inevitabilidad.

Paul Ekblom define la prevención del delito como una intervención en las causas generadoras de los hechos delictivos que ayuda a reducir los riesgos de que se produzcan consecuencias de daños a personas y cosas. (Ekblom, 1995)

En cambio, para Jesús Sánchez Galindo, la prevención del delito, es “cualquier medida encaminada a reducir tanto el nivel actual de la delincuencia como la percepción de miedo al delito” (Sánchez Galindo, 2014). En efecto, la idea de la prevención es que se tomen medidas ágiles, fáciles de cumplir.

La Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito (UNODC), afirma que la prevención del delito:

Se basa en la idea de que el delito y la victimización se ven favorecidos por numerosos factores causales o de fondo, los cuales son resultado de una amplia gama de elementos y circunstancias que influyen en la vida de las personas y las familias a medida que pasa el tiempo, y de los entornos locales, así como situaciones y oportunidades que facilitan la victimización y la delincuencia. (Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, 2011)

Según la cita de UNODC, para actuar preventivamente contra el crimen, hay que descubrir primero cuáles son los factores causales del mismo, que a su vez surgen de una gran variedad de elementos y circunstancias que en definitiva influyen sobre la vida de la gente, planteamiento éste que abre caminos para la interpretación de lo que debe hacerse para las acciones preventivas del delito en el afán de proteger a los adultos mayores.

Sobre el mismo tema, Rosella Selmini ha expuesto que:

El concepto de prevención pues, se ha extendido, volviéndose, por un lado, una actividad que se refiere a muchos sujetos-instituciones y ciudadanos comunes-y por el otro, un componente integrante e inseparable de las políticas de seguridad. En la “nueva” prevención encontramos hoy una gama articulada de medidas e intervenciones dirigidas tanto a la reducción de los fenómenos criminales en sentido estricto como a la reducción de la percepción de inseguridad o, en un sentido todavía más amplio, al aumento de la seguridad social. (Selmini , 2009)

Según la cita anterior el concepto de prevención no solo se ha extendido, sino que se ha hecho más complejo y está íntimamente ligado a políticas que reduzcan la percepción de inseguridad tan arraigada en la población debido a la influencia de los medios de comunicación, a la vez que sirve para reducir el crimen.

Ahora bien, la prevención del delito no es una idea nueva, pues la preocupación por el delito y la seguridad siempre ha existido, pero la forma de atacarlo ha venido cambiando, pues sabido es que, hasta hace muy poco tiempo, el crimen había sido abordado a través de acciones represivas. Pero hace aproximadamente cuarenta años, por allí en los años 80 del siglo XX surgió en algunos países desarrollados como es el caso de Canadá, Estados Unidos, Francia e Inglaterra la prevención del delito, lo que a su vez generó fuertes cambios en las políticas públicas en materia de seguridad.

Sobre esta situación, Fernando Carrión opina que:

La prevención ha estado presente desde hace mucho tiempo en el debate de la violencia; primero, como parte de la pena, por considerarla disuasiva, y posteriormente, como una propuesta externa y anterior a la pena. Y es esta última versión la que viene desde el exterior a la región y de manera reciente. Es una fuerte oleada que nos llega sin un análisis o evaluación y lo hace para mimetizarse en el ámbito de las políticas públicas. (Carrión, 2009)

Pero lógicamente, la prevención del delito no es fácil, al contrario, es muy compleja, lo que hace necesario empezar considerando los elementos que subyacen en la situación de la seguridad personal y, especialmente, la complejidad de la seguridad ciudadana, partiendo del inmenso temor que tienen las personas de ser agredidas. Sobre este particular, Irwin Waller expresa:

Las causas de inseguridad en las ciudades son muchas y los medios de comunicación contribuyen a agravarlas, al constituirse en fuente de marcadas distorsiones en la percepción que el pueblo tiene respecto de ese fenómeno. Los crímenes más sórdidos aparecen en primera página en los periódicos, aun cuando tales actos se hayan cometido muy lejos de la zona en que viven los lectores. Con frecuencia ello da lugar a un sentimiento desmesurado de inseguridad en comparación con los riesgos objetivos de llegar a ser víctima. Actos de falta de civilidad, que en sí no son delictivos, se añaden a esa inquietud. El anonimato y el escaso contacto entre los vecinos aumentan el sentimiento de aislamiento y vulnerabilidad. La ignorancia y el rumor alimentan los prejuicios, y convierten la diversidad étnica, cultural e ideológica en una amenaza. Además, la concentración de cierto tipo de negocios, las bandas de la calle, la prostitución, la reventa de drogas y el vandalismo privan a la población del derecho de gozar tranquilamente de los espacios públicos. (Waller, 1997)

En esta cita el autor Waller presenta varias causas de inseguridad, como es el caso de la sensación que crean en el individuo las noticias de los medios de comunicación, cuestión ésta que puede presentarse o no en la realidad. Pero existen otras causas que, si son reales, tales como los actos de falta de civilidad, el anonimato y el escaso contacto entre los vecinos, la ignorancia y el rumor, las bandas callejeras, la concentración de algún tipo de negocios, la prostitución, el alcoholismo, la venta de drogas y el vandalismo, entre otros.

Ahora bien, Rebeca Elizabeth Contreras López, considera, que la prevención del delito requiere entonces “Construir ciudadanía para la prevención a través del enfoque de seguridad ciudadana, la necesidad de una ciudadanía sustancial, la

participación ciudadana indispensable y la apuesta por la educación”. (Contreras López & Contreras López, 2012)

La UNODC ha aportado directrices importantes para la prevención del delito, entre las cuales se citan algunas:

1. Elaborar un diagnóstico local de los aspectos delictivos, características, factores que los motivan, su forma y alcance
2. La determinación de los agentes que podrían participar tanto en el diagnóstico, como en la prevención de la delincuencia y el delito
3. Creación de mecanismos de consulta que promuevan el intercambio de información, la labor conjunta y la elaboración de estrategias coherentes y eficaces
4. La elaboración de un mapa de posibles soluciones a los problemas encontrados. (Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, 2011)

Además, la UNODC sostiene que para que:

El plan de acción integrado para la prevención del delito sea amplio y eficaz, sus autores deberán:

- 1) Definir:
 - i) La naturaleza y los tipos de problemas delictivos que se vayan a abordar, como el hurto, el robo, el robo con escalamiento, los ataques raciales, los delitos relacionados con las drogas, la delincuencia de menores y la posesión ilegal de armas de fuego, teniendo en cuenta todos los factores que puedan generar directa o indirectamente esos problemas o contribuir a ellos;
 - ii) Los objetivos que se hayan fijado y los plazos en que deban alcanzarse;
 - iii) La acción prevista y las responsabilidades respectivas de los que intervengan en la ejecución del plan.
2. Plan de acción integrado para la prevención del delito
3. b) Considerar la posibilidad de hacer intervenir a una gama de actores que representen en particular:
 - a:
 - i) Los trabajadores sociales y de la educación, el sector de la vivienda y la salud, además de la policía, los tribunales, los fiscales y los servicios encargados de la libertad condicional, y otros;
 - ii) La comunidad: autoridades elegidas, asociaciones, voluntarios, progenitores, organizaciones de víctimas, y otros;
 - iii) El sector económico: empresas, bancos, comercios, transportes públicos, y otros;
 - iv) Los medios de comunicación social;
 - c) Examinar el interés que revisten para el plan de acción de prevención del delito factores tales como:
 - i) Las relaciones familiares, entre generaciones o entre grupos sociales, y otros;
 - ii) La educación, los valores religiosos, éticos y cívicos, la cultura, y otros;
 - iii) El empleo, la capacitación, las medidas para combatir el desempleo

y la pobreza; iv) La vivienda y el urbanismo. (Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, 2011)

El plan específico que debe elaborarse para la prevención del delito incluye como acciones, según la UNODC las siguientes:

1. Acciones a tener en cuenta para la protección de la salud, y la repercusión en ésta, de las drogas y el abuso del alcohol.
2. Las acciones para obtener la ayuda gubernamental y comunitaria a los miembros más desfavorecidos de la sociedad
3. Acciones apropiadas para la lucha contra los factores que promueven la violencia y la intolerancia
4. Considerar la adopción de acciones tales como:
 - a) Acciones para lograr una prevención primaria eficiente que incluyan la adopción de medidas preventivas de todo aquello que facilita la delincuencia, como es el caso del fortalecimiento de la protección del objeto del delito (en este caso, el adulto mayor), y la reducción de las oportunidades delictivas.
 - b. Acciones para fomentar el bienestar, la salud y el progreso social y la lucha tanto contra la discriminación como contra todas las formas de privación social.
 - c. Acciones de promoción de los valores comunitarios y el respeto de los derechos humanos fundamentales.
 - d. Acciones de Promoción de la responsabilidad cívica y los procedimientos de mediación social
 - e. Acciones para facilitar los métodos de intervención policial
 - f. Acciones para la protección y asistencia de las víctimas mejorando su tratamiento
 - g. Acciones para que los adultos mayores comprendan mejor sus derechos y cómo ejercerlos eficazmente. (Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, 2011)

Como se observa de lo expuesto sobre la prevención del delito y las acciones que deben emprenderse, todo ello es perfectamente aplicable para la protección de los adultos mayores, así que lo que hay es que cumplir eficazmente esas acciones.

1.2.6. La prevención del delito y la protección del adulto mayor

Según indica la organización Cáritas:

En la actualidad los ancianos son uno de los grupos más numerosos de marginados de la sociedad. En esta (época), la vejez es objeto de una diferenciación especial. Los cambios y la disminución de facultades físicas aunado a la exaltación de valores

sociales, donde predomina lo joven y fuerte como lo valioso, provocan que las personas mayores sean ignoradas, desatendidas, discriminadas o maltratadas. Para muchos ancianos en nuestro país el maltrato forma parte de su vida cotidiana lo sorprendente es que ellos no se percatan de que es así, ya que la violencia adquiere diferentes formas que se manifiestan de manera física, psicológica y económica, por mencionar algunas. Lo asombroso es que dentro del seno familiar se fomentan muchas de estas formas de maltrato lo cual contribuye en gran medida a la desvalorización de los adultos mayores como individuos pertenecientes a una sociedad, los cuales aún tienen mucho que aportar. (Cáritas)

Ciertamente, la llegada a la ancianidad se convierte como en una desgracia para el individuo, la familia y la sociedad, no importa cuanto haya trabajado esa persona para formar una familia, no importa cuanto servicio le haya prestado al Estado, todos ven al adulto mayor como algo que dejó de ser, como algo que está sobrando y que ya es desechable, aun hoy definitivamente, son ignorados, desatendidos, discriminados, maltratados y marginados de la sociedad a tal extremo, que personas de 40 años ya son considerados viejos, por lo que no se les da un puesto de trabajo, o son marginados de los centros asistenciales de salud, entre otros. Pero, gracias a los enormes logros de los derechos humanos en el mundo, empieza una época en que ya han aparecido normas internacionales y nacionales en los diferentes países para proteger al adulto mayor y una preocupación seria de los gobiernos quienes ven que cada día va en aumento esta población.

Sin embargo, ha sido tanto el tiempo que se ha dedicado a darle loas a los niños y jóvenes, que costará un tiempo más o menos largo, para que la gente empiece a entender, que los adultos mayores si son una carga, pero de experiencias que los jóvenes no tienen, carga ésta que debe ser valorada, respetada y querida, pero, sobre todo entendida, toda vez, que es un ciclo de vida por el que los más fuertes física y espiritualmente transitan.

En este contexto, debe señalarse que muchos estudios se han realizado sobre el tratamiento que se le da al adulto mayor, dando como resultado lamentable, que la violencia, abuso y maltrato contra de personas mayores es una constante, lo que orienta sobre la necesidad de seguir profundizando en estas investigaciones para hacer visible el problema, pues hasta el momento, esta situación que viven los ancianos especialmente dentro del seno familiar ha permanecido invisible por dos

razones fundamentales: una porque los mismos adultos mayores se niegan a denunciar estas situaciones, pues quieren resguardar el secreto de la familia y por otra parte, los gobiernos han hecho poco por poner en evidencia esta problemática.

El problema no sería grave, si no fuera porque el abandono, el maltrato, la falta de atención y la discriminación del adulto mayor no chocara contra las estipulaciones internacionales y las Constituciones y leyes que han creado los Estados y todas estas estipulaciones se han hecho por dos motivos: el primero, es que ya se han dado cuenta, que el crecimiento de la población de adultos mayores crece vertiginosamente y en segundo lugar, porque, las consecuencias de la discriminación, el maltrato y la violencia contra el adulto mayor les está trayendo a ellos graves consecuencias y también a la sociedad.

Entre las consecuencias que le trae la violencia, el abuso y el maltrato al adulto están: problemas de depresión, daño emocional, lo que a su vez conlleva a la falta de sanidad mental, a los intentos de suicidio, abuso del alcohol o consumo de drogas. Incluso, a veces prefieren irse de la casa y convertirse en habitantes de calle, pero en silencio, sin comentar sus penas y amarguras.

Por eso se hace necesario todo un plan de acciones para detectar los sufrimientos del adulto mayor y mediante esas acciones prevenir los delitos contra ellos. De allí que especialmente el personal de salud debe estar entrenado para entender cuando un adulto es maltratado a través de algunas pistas, tales como: si ese adulto mayor ha tardado más de lo normal para solicitar atención médica cuando se lesiona o enferma, ver hasta donde coinciden coherentemente las explicaciones que da el paciente y el que da la persona que supuestamente lo cuida, los antecedentes clínicos, la concurrencia permanente al centro de atención médica por los mismos problemas de salud, a pesar de habersele dado los tratamientos médicos, entre otros.

Así pues, en resumen, para formular estrategias y acciones para la prevención del delito para la protección de los adultos mayores, hay que empezar por preguntarse, cuáles son los delitos que se están cometiendo contra ellos, quiénes son los victimarios, las razones o causas que conllevan a estos delitos, cuáles son los delitos más frecuentes contra ellos y especialmente, como atacar dichos delitos.

1.2.7. Descripción de la Parroquia El Quinche como sede de la investigación

La parroquia rural El Quinche en la colonia se le conoció con el nombre de San Pedro del Quinche, y es una de las más antiguas zonas de Ecuador. La misma está localizada al margen izquierdo del río Quinche, en la cordillera oriental y está limitada por el norte con la parroquia de Azcáubi, perteneciente al Cantón Cayambe; por el sur con la Parroquia de Checa perteneciente al Cantón Quito; por el este con la parroquia de Cangahua, Cantón Cayambe y el Cantón Chaco; y por el oeste con la parroquia de Guayllabamba, Cantón Quito.

Esta parroquia pertenece a la Administración Zonal Tumbaco, que a su vez forma parte de una de las nueve administraciones zonales del Cantón Quito de la Provincia de Pichincha de la República del Ecuador. Pero esta no es una parroquia rural tradicional, sino que corresponde a lo que se ha denominado con el término nueva ruralidad, donde se mezcla lo bucólico del campo con el ruido y las características de la ciudad. En la actualidad la Parroquia cuenta aproximadamente con 18.000 habitantes asentados en una superficie de 7.313,64 km². La mayor concentración de esta población está en el centro de la comunidad donde está ubicada la iglesia de Nuestra Señora de la Presentación de El Quinche, la plaza y el edificio sede del gobierno autónomo descentralizado (GAD). Esta zona está inundada de comercios de todo tipo: ventas de ropa, enseres hogareños, equipos de telefonía y computación, comida, entre otros.

La parroquia además cuenta con escuelas y planteles de educación media, posee un centro de policía comunitaria (UPC). También cuentan dentro de la UPC con lo que han denominado “local seguro” que está dispuesto para recibir denuncias por situaciones violatorias de la ley que se produzcan en la parroquia, como robos, hurtos, pleitos, entre otros. Los casos más graves se trasladan a Cayambe o Tumbaco.

CAPÍTULO II

2. MARCO METODOLÓGICO

2.1. Aspectos generales

Dentro de la diversidad de definiciones sobre la ciencia, la que más se acerca a este trabajo es la que indica que ella es un producto cultural, constituida por un conjunto de conocimientos objetivos en un área específica, que son obtenidos mediante la investigación, caracterizándose entre otras cosas, porque ha sido desarrollada a través de una metodología adecuada para el logro de los objetivos pautados para la misma. En resumen, no hay ciencia sin investigación y no hay investigación sin metodología.

Fabián Coelho define la metodología de la investigación como “El conjunto de procedimientos y técnicas que se aplican de manera ordenada y sistemática en la realización de un estudio” (Coelho, 2020). La función de la metodología es dar rigor científico a los resultados obtenidos en el proceso de investigación, lo que significa, que la investigación es válida. Por supuesto, para que la investigación se desarrolle metodológicamente de forma correcta, el investigador debe iniciar por formular con claridad el problema de investigación, porque del problema bien formulado surgen los objetivos tanto general como específicos y ellos van orientando la investigación hasta las conclusiones y recomendaciones.

De lo expuesto se deduce, que la metodología de la investigación es una herramienta sustantiva para el desarrollo eficaz de una investigación, pues ella tomando en cuenta la formulación del problema científico va a aportar las técnicas, los instrumentos, los métodos y demás elementos que hagan posible arribar a resultados confiables.

Para efectos de esta investigación se partió de la siguiente formulación del problema ¿Cómo proteger a los adultos mayores para que no sean objeto de delitos en la Parroquia EL Quinche? Esto indica, que la investigación será del tipo mixta, con sus propios procedimientos, métodos.

2.2. Tipo de investigación

La investigación que aquí se presenta es del tipo mixta por cuanto se utiliza tanto la investigación documental como la de campo. En cuanto a la primera, ella se

define para efectos de este trabajo como un conjunto de métodos, técnicas, instrumentos y procedimientos para la búsqueda, procesamiento y almacenamiento de la información que está contenida en documentos, que en este caso son los instrumentos internacionales, la Constitución, las leyes, los textos doctrinarios, entre otros. Esta búsqueda y procesamiento de la información permitió la presentación coherente y argumentada de una información nueva que alimentó teóricamente esta investigación.

En cuanto a la investigación de campo, es la que se hace in situ, en este caso, se buscó a la muestra de personas que iban a aportar la información para la investigación, lo que se hizo en gran parte por internet en vista de la situación de epidemia que vive el país. Como se observa, la recopilación de información proviene de fuentes primarias.

Para la recolección de información se utilizó un cuestionario tipo encuesta de 10 preguntas para determinar el tipo de delitos que más se cometen contra las personas de tercera edad en El Quinche, las causas y consecuencias de ello, y las medidas que se han tomado en la comunidad para neutralizar esta problemática.

2.3. Población y muestra

La población de adultos mayores en El Quinche es indeterminada y la muestra fue de tipo intencional. Se entiende por muestra censal o de conveniencia aquel tipo de muestra no probabilístico y por supuesto, no aleatorio, que se utiliza para obtener muestras de acuerdo a su accesibilidad, o sea, la disponibilidad de las personas de formar parte de la muestra. Cuando se utiliza este tipo de muestra, es porque se quiere investigar opiniones, puntos de vista criterios y situaciones, de manera fácil y espontánea.

En el caso de esta investigación, se tomó una muestra censal de 32 adultos mayores que viven en la Parroquia Rural El Quinche, a las cuales se tiene plena accesibilidad, ya que forman parte de grupos de comerciantes que están en sus puestos de trabajo en las calles, o forman grupos formales de atención.

2.4. Instrumento

La investigación cuantitativa como es el caso de la presente, le da valor numérico a las informaciones que dan los sujetos muestrales, de manera de poder

analizarlas estadísticamente, utilizando para ello, cuadros y gráficos representativos y lógicamente, generalizar los resultados a una población determinada mediante el muestreo.

En este sentido, los instrumentos en la investigación social, representan las diferentes formas utilizados por la investigación cuantitativa, o sea, para obtener la información que se necesita para que se cumplan los objetivos planteados en ella.

Dentro de los instrumentos de investigación está el cuestionario tipo encuesta. Richard Sandhusen define las encuestas como aquellos recursos que proveen información sistemáticamente de las personas encuestados a través de las preguntas que se les formula ya sea de manera personal, telefónica o incluso, por correo. (Sandhusen , 2002)

Para efectos de esta investigación se utilizó el cuestionario tipo encuesta con quince preguntas cerradas o estructuradas para aplicar a la muestra de los adultos mayores.

2.5. Métodos

2.5.1. Método analítico

Existen muchos métodos de investigación, pero en las ciencias sociales, el método de análisis es indispensable para desmenuzar o desintegrar la información, es decir, descomponiéndola en sus partes más pequeñas, para determinar causas, naturaleza y efectos, así como las relaciones entre las partes y con el todo. En este sentido, se hace necesario conocer la naturaleza de los fenómenos y el objeto que se estudia para poder comprender su esencia. El método analítico permite así conocer a fondo el objeto de estudio y explicar, comparar, y comprender mejor dicho objeto, pudiendo establecer nuevas teorías.

Es necesario señalar, que el método analítico es fáctico, porque se basa en hechos comprobables, es verificable, porque usa la constatación a través de los sentidos; además, es progresivo y autocorrectivo, actualizando los conceptos emitidos y finalmente, en los estudios cuantitativos depende del muestreo para la recolección de información.

En el caso del presente estudio, el método de análisis sirvió tanto en la parte teórica para descomponer los contenidos relacionados con el tema de la protección

del adulto mayor a través de la prevención del delito, como en la parte de cuantitativa de recolección de información, lo que sirvió para constar si la teoría se corresponde con las opiniones, criterios y vivencias de la población encuestada.

2.5.2. Método de Síntesis

Cómo método, la síntesis presupone el análisis, pues el investigador primero desmenuza los contenidos en búsqueda de los detalles y luego, a través de la síntesis reconstruye con nuevos conceptos, definiciones y en fin, nuevos conocimientos. Es decir, que la síntesis es la contracara del análisis.

Para efectos de este estudio, se utilizó la síntesis tanto en la reconstrucción del marco teórico de esta investigación, como en la parte de análisis de resultados, y las conclusiones.

2.5.3. Método Inductivo

El método inductivo tiene como marco el razonamiento lógico en el cual se utilizan premisas particulares para arribar a conclusiones generales. Es decir, que se comienza con la información que aportan los datos cuantitativos extraídos se llega a la teoría. Eso indica, que se va de lo particular a lo general. Así, por ejemplo, en esta investigación se iría del producto de la aplicación de las encuestas para llegar a dar una conclusión general que alimente la teoría existente sobre la protección del adulto a través de la prevención del delito.

Los pasos que se darían en esta investigación serían: la aplicación de la encuesta y el registro de la información, análisis de la información, con el establecimiento de conclusiones de cada aspecto analizado, clasificación de la información y formulación de las conclusiones generales.

Este método se aplica perfectamente en esta investigación y las evidencias están en las conclusiones.

2.5.4. Método deductivo

Los objetivos sustanciales de la ciencia son básicamente dar respuestas concretas y válidas a la formulación del problema y de la misma manera, realizar predicciones, por eso, los hallazgos científicos deben cumplir los requisitos de relevancia y el de contrastabilidad. En este sentido, el método deductivo aporta

profundidad pues las explicaciones son sustanciales, aporta también precisión y supone explicar de manera amplia con mínimas especificaciones. Pues bien, el método deductivo contribuye a lograr estos objetivos de la ciencia.

Este método se define como el proceso de razonamiento que pasa de lo general a lo particular, lo que quiere decir, que este método permite obtener conclusiones específicas a partir del tratamiento de aspectos generales.

Esta investigación parte de un aspecto general que es la prevención del delito para la protección del adulto mayor, para a través del análisis cuidadoso de cada aspecto, llegar a una cuestión específica: las acciones que se proponen para contribuir a resolver el problema de violencia contra los adultos mayores, en todos los ámbitos.

2.5.5. Método Interpretativo

El método interpretativo se utilizó en esta investigación, para desentrañar el sentido de las normas y los textos que se leyeron, en este sentido, la interpretación es comprender y entender en su justa dimensión las ideas que simbólicamente están siendo comunicadas a través de un texto y eso fue exactamente lo que se hizo a través de toda la investigación documental. La evidencia sobre esta afirmación está en que cada cita hecha, fue inmediatamente interpretada.

2.5.6 . Método Crítico

El método crítico consiste en valorar y emitir un juicio razonado, argumentado, sobre la calidad conceptual de un texto, una situación, un artículo de la ley, entre otros. Este método se utilizó durante todo el proceso de investigación, lo que sirvió para seleccionar aquellos textos que verdaderamente sirvieran para el desarrollo confiable y veraz del trabajo que se estaba desarrollando, lo cual no fue significativamente difícil por cuanto el tema tratado facilitaba la utilización de este método.

2.6. Resultados

Los resultados cuantitativos se presentan aquí luego de haber hecho el proyecto de encuesta y de haberla validado a través de opinión de expertos. Posterior a su validación se aplicó a la muestra seleccionada, después se extrajeron los datos de las encuestas para hacer los cuadros y los gráficos. Estos cuadros y gráficos

posteriormente dieron lugar al análisis de resultados que es expuesto en el capítulo tres de este informe de investigación.

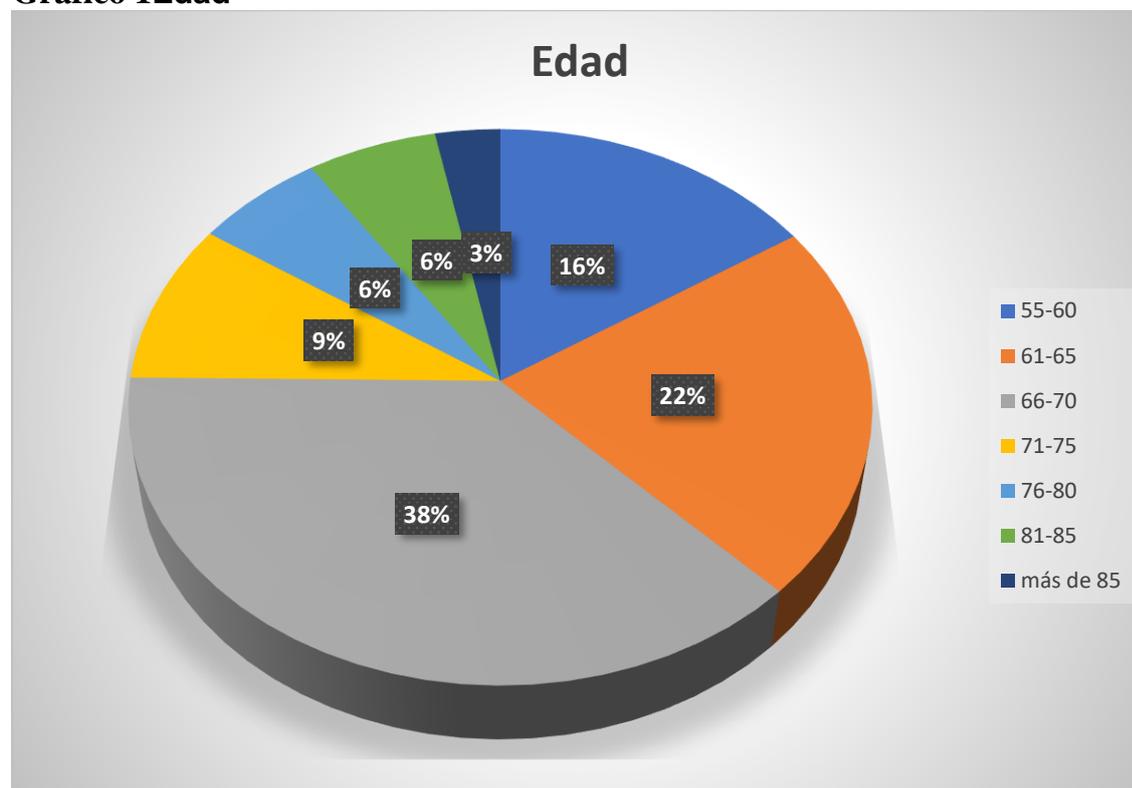
A continuación, se exponen los resultados obtenidos de la aplicación de la encuesta.

Cuadro 1. ¿Cuántos años tiene ud?

Edad	f	%
55-60	5	15,7
61-65	7	21,9
66-70	12	37,6
71-75	3	9,3
76-80	2	6,2
81-85	2	6,2
Más de 85	1	3,1

Elaborado por: Maricela Jaramillo

Gráfico 1 Edad



Elaborado por: Maricela Jaramillo

El Cuadro y Gráfico 1 indican que la mayor cantidad de personas adultas mayores estuvieron en edades comprendidas entre los 66 y los 75 años de edad, por lo tanto, es una población considerada de adultos mayores por cuanto la Constitución y las leyes ecuatorianas indican que la tercera edad comienza a los 65 años.

Cuadro 2 ¿Con quién vive ud.?

Convivencia	F	%
Solo o sola	3	9,4
Con los hijos	13	40,6
Con el esposo o conviviente	9	28,1
Con el esposo y los hijos	6	18,8
Con otras personas no familiares	1	3,1

Elaborado por: Maricela Jaramillo

Gráfico 2 Convivencia



Elaborado por: Maricela Jaramillo

El cuadro y gráfico 2 está indicando, que la mayoría de las personas de la tercera edad en el Quinche viven con sus hijos (41%), y le sigue en importancia cuantitativa, que viven con el esposo o conviviente.

Cuadro 3 ¿Ud. trabaja por un salario?

Trabajo	F	%
SI	21	65,6
NO	11	34,4

Elaborado por: Maricela Jaramillo

Gráfico 3 Trabajo

Elaborado por: Maricela Jaramillo

El Cuadro y Gráfico 3 indican que un alto porcentaje (66%) de los adultos mayores trabajan para ganarse un salario y sólo un 34% no lo hace.

Cuadro 4 ¿Cuál es su situación laboral?

Situación laboral	F	%
Por cuenta de otro	4	19,0
Por cuenta propia	10	47,7
Está jubilado	2	9,5
Trabajo en el hogar	5	23,8

Elaborado por: Maricela Jaramillo

Gráfico 4. Situación laboral

Elaborado por: Maricela Jaramillo

El cuadro y gráfico 4 indican que casi la mitad de las personas de la tercera edad encuestadas manifiestan que trabajan por cuenta propia (47,7%), pero un porcentaje significativo de casi una cuarta parte de ellos dice que trabaja en el hogar.

Cuadro 5 ¿Por qué usted no trabaja por cuenta de otro?

Razón del trabajo propio	f	%
No me dan trabajo por la edad	9	42,8
No hay trabajo en la zona	5	23,8
Me gusta trabajar por mi cuenta	5	23,8
Me gusta ayudar en la casa	2	9,6

Elaborado por: Maricela Jaramillo

Gráfico 5 Razón de trabajo propio

Elaborado por: Maricela Jaramillo

Los datos del Cuadro y gráfico 5 indican que un alto porcentaje (43%) de los adultos mayores informan que no les dan trabajo por la edad. Pero también es muy significativo el hecho de que existe casi un cuarto de ellos que manifiestan que no hay trabajo en la zona.

Cuadro 6 ¿Cómo se siente en la familia con la que convive?

Alternativa	f	%
Muy bien	2	6,2
Bien	12	37,5
Regular	9	28,2
Mal	5	15,6
Muy mal	4	12,5

Elaborado por: Maricela Jaramillo

Gráfico 6. Sentimientos en la convivencia

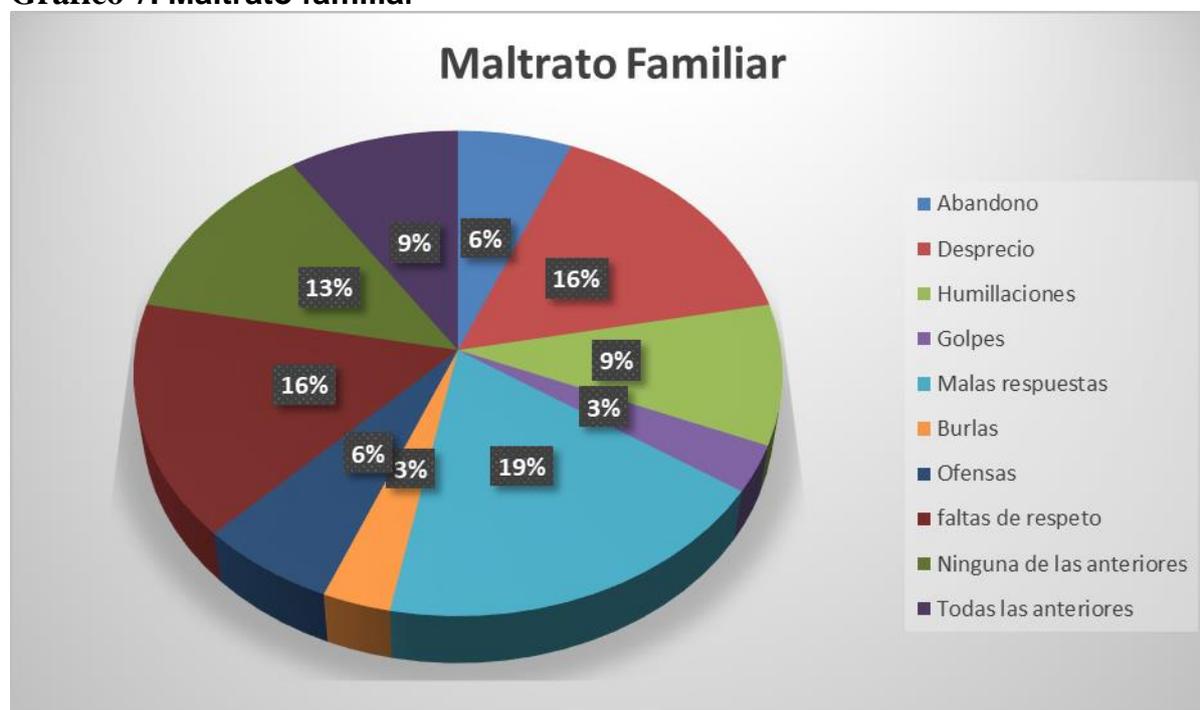
Elaborado por: Maricela Jaramillo

El cuadro y gráfico 6 indican que un porcentaje significativo de las personas encuestadas de la tercera edad se sienten bien en la familia pero casi la mitad de ellos se sienten de regular a mal (44%) e incluso, un 13% se siente muy mal, lo que significa que estas personas viven sus últimos años con incomodidad en el hogar.

Cuadro 7 ¿Ud. sufre maltrato familiar?

Alternativas	f	%
Abandono	2	6,2
Desprecio	5	15,6
Humillaciones	3	9,3
Golpes	1	3,1
Malas respuestas	6	18,6
Burlas	1	3,1
Ofensas	2	6,2
Faltas de respeto	5	15,6
Ninguna de las anteriores	4	12,5
Todas las anteriores	3	9,3

Elaborado por: Maricela Jaramillo

Gráfico 7. Maltrato familiar

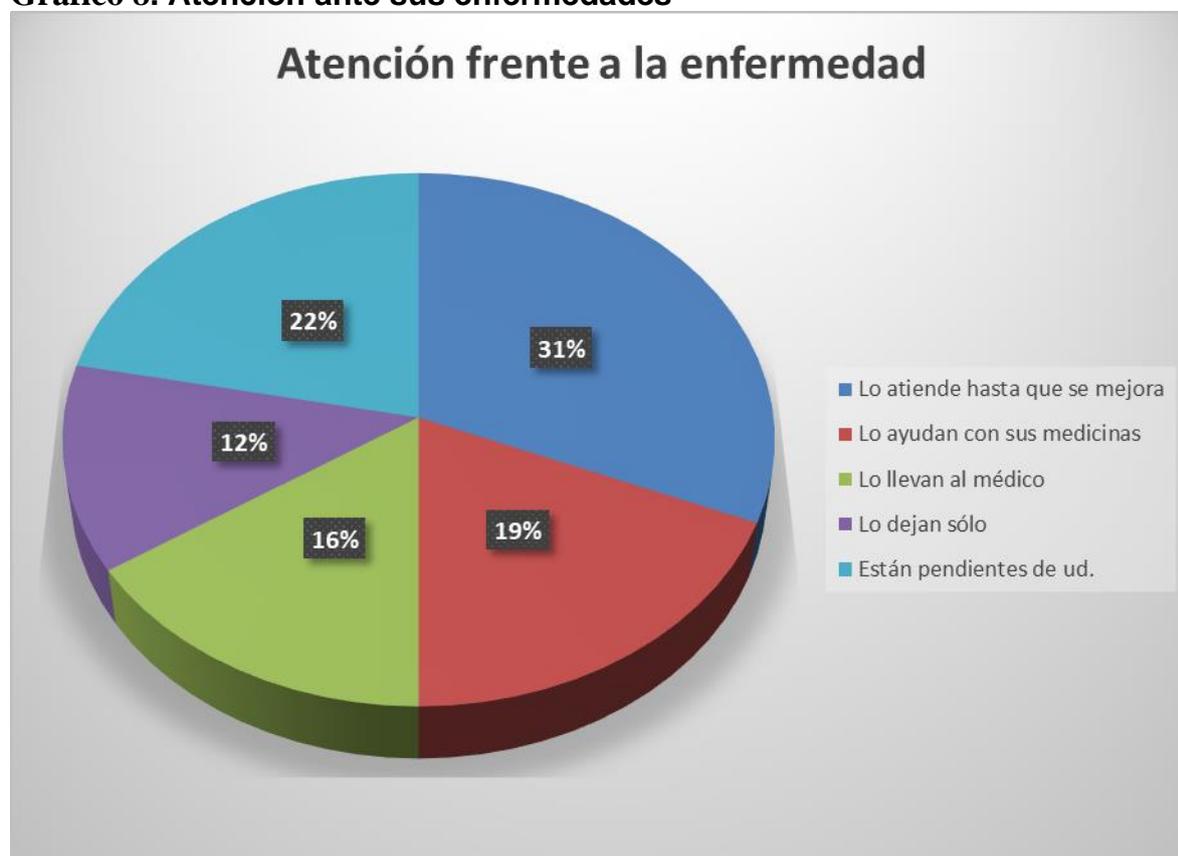
Elaborado por: Maricela Jaramillo

Los datos del cuadro y gráfico informan que las personas de la tercera edad entrevistadas, sufren maltrato familiar en su mayoría o por lo menos así lo perciben ellos.

Cuadro 8 Cuándo está enfermo su familia:

Alternativa	f	%
Lo atienden bien hasta que se mejora	10	31,3
Lo ayudan con sus medicinas	6	18,7
Lo llevan al médico	5	15,7
Lo dejan sólo	4	12,5
Están pendientes de ud.	7	21,8%

Elaborado por: Maricela Jaramillo

Gráfico 8. Atención ante sus enfermedades

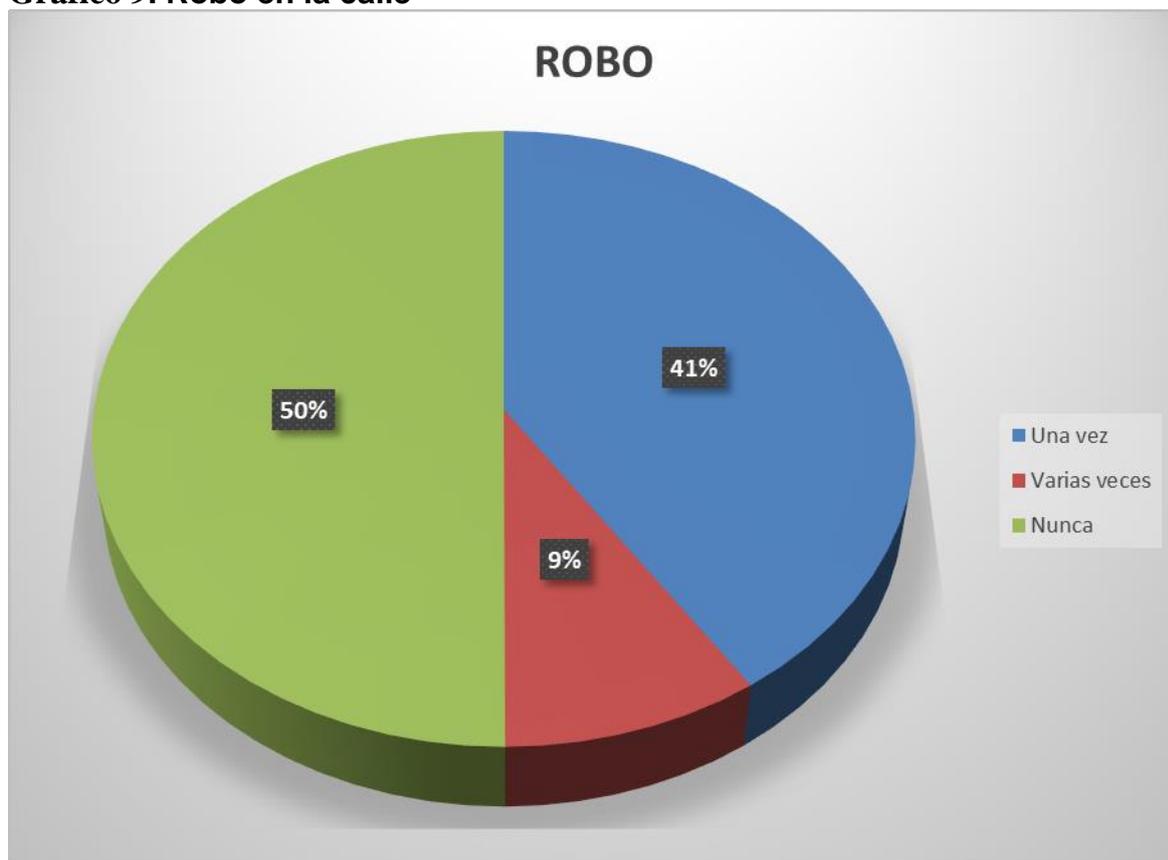
Elaborado por: Maricela Jaramillo

Los datos del Cuadro y Gráfico 8 indican, que cuando el adulto mayor se enferma es atendido por la familia y sólo un 12,5% dijo que los dejaban solos ante esta circunstancia.

Cuadro 9 ¿Lo han robado en la calle?

ROBO	F	%
Una vez	13	40,6
Varias veces	3	9,3
Nunca	16	50

Elaborado por: Maricela Jaramillo

Gráfico 9. Robo en la calle

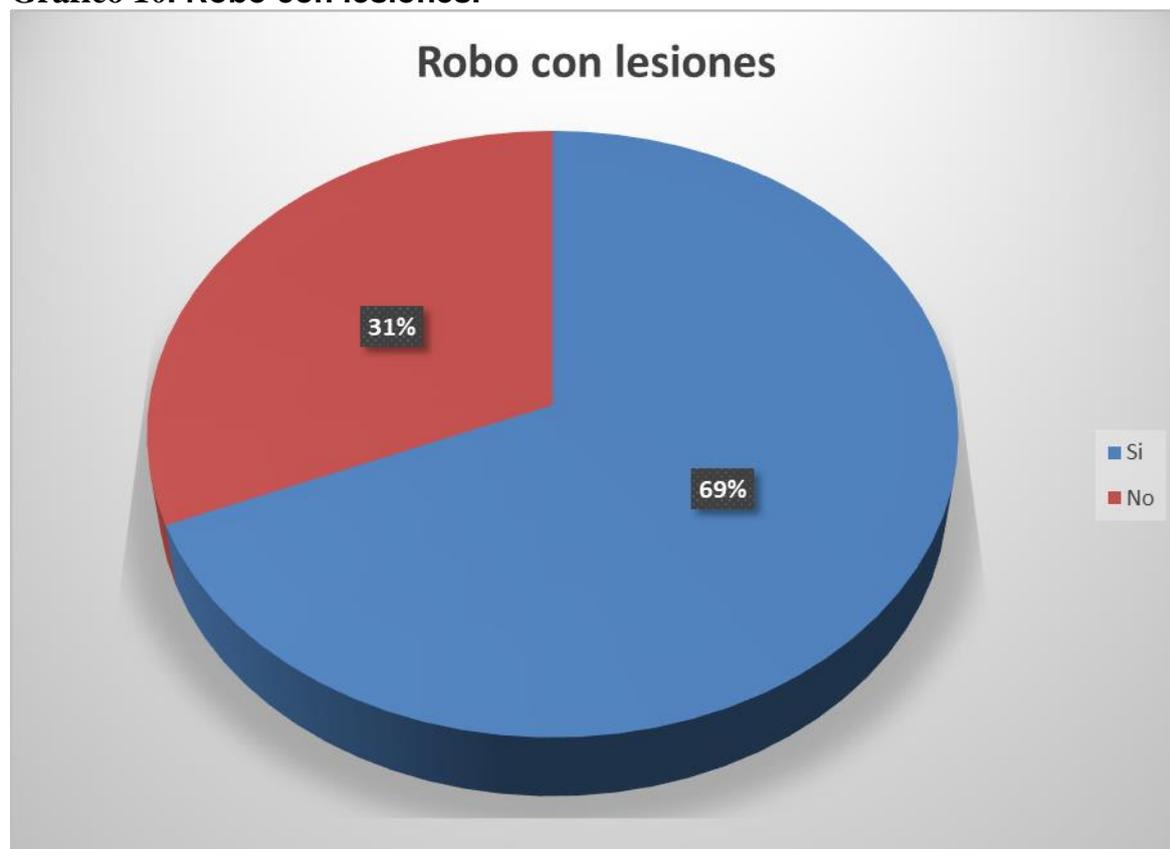
Elaborado por: Maricela Jaramillo

Los datos del cuadro y gráfico 9 informaron que la mitad de los encuestados nunca han sido robados, pero la otra mitad o los han robado una vez o varias veces, lo que es significativo.

Cuadro 10 ¿Cuándo lo han robado también le han ocasionado lesiones?

Alternativas	F	%
Si	11	68,7
No	5	31,3

Elaborado por: Maricela Jaramillo

Gráfico 10. Robo con lesiones.

Elaborado por: Maricela Jaramillo

El Cuadro y Gráfico 10 informaron que una mayoría de personas de la tercera edad indicaron que cuando los robaron también los lesionaron, quizás, porque mostraron resistencia a dejarse quitar sus pertenencias.

Cuadro 11 ¿Usted se siente seguro en la comunidad de El Quinche?

Alternativa	F	%
Siempre	6	18,7
Casi siempre	7	21,8
A veces	2	6,2
Casi nunca	11	34,4
Nunca	6	18,7

Elaborado por: Maricela Jaramillo

Gráfico 11. Percepción de seguridad/inseguridad

Elaborado por: Maricela Jaramillo

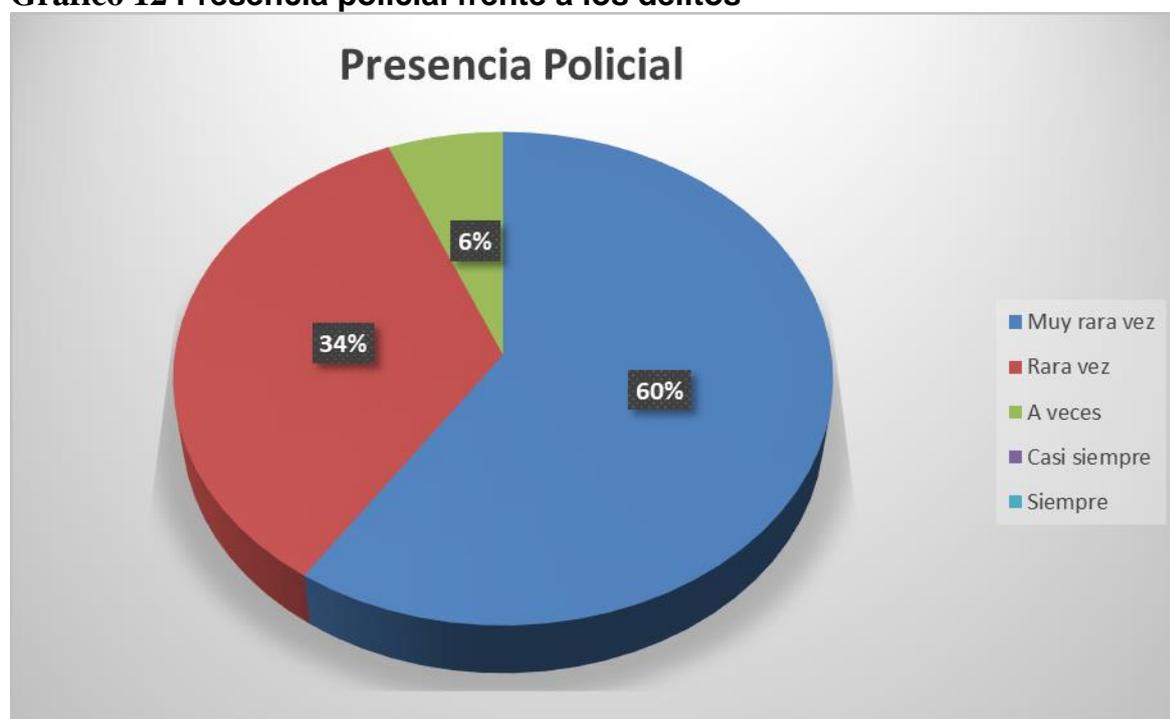
Los datos informativos del cuadro y gráfico 11 son preocupantes, pues la mayoría de los encuestados manifiestan que casi nunca o nunca se sienten seguros en la comunidad de El Quinche.

Cuadro 12 ¿Acude rápidamente la policía en auxilio de los adultos mayores cuando sufren un delito?

Alternativa	F	%
Muy rara vez	19	59,4
Rara vez	11	34,4
A veces	2	6,2
Casi siempre	0	0
Siempre	0	0

Elaborado por: Maricela Jaramillo

Gráfico 12 Presencia policial frente a los delitos



Elaborado por: Maricela Jaramillo

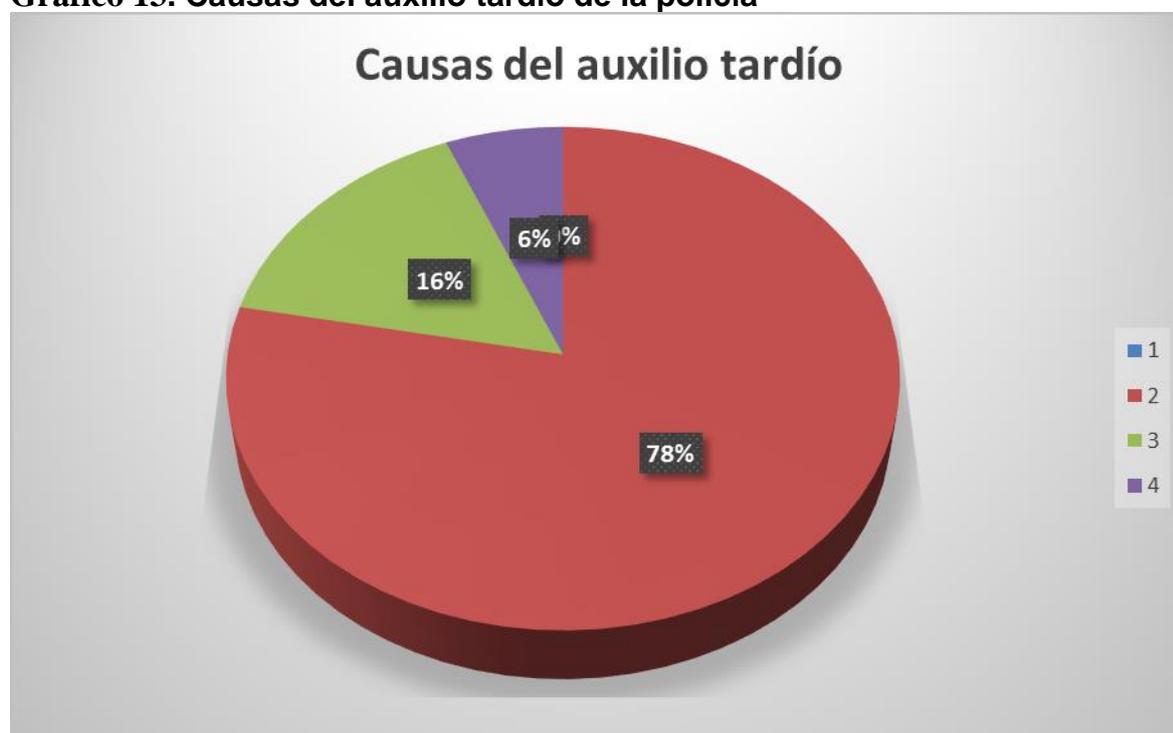
Los datos del cuadro y gráfico 12 informan que una mayoría altamente significativa del 60% indica que muy rara vez acude la policía con prontitud cuando se produce un hecho delictuoso contra una persona de la tercera edad.

Cuadro 13. Causas por las cuáles la policía acude tardíamente o no acude cuando se produce un hecho delictuoso.

Alternativa	F	%
Por negligencia	0	0
Por la insuficiencia de policías	25	78,1
Por falta de recursos para el traslado	5	15,7
Por otras causas	2	6,2

Elaborado por: Maricela Jaramillo

Gráfico 13. Causas del auxilio tardío de la policía



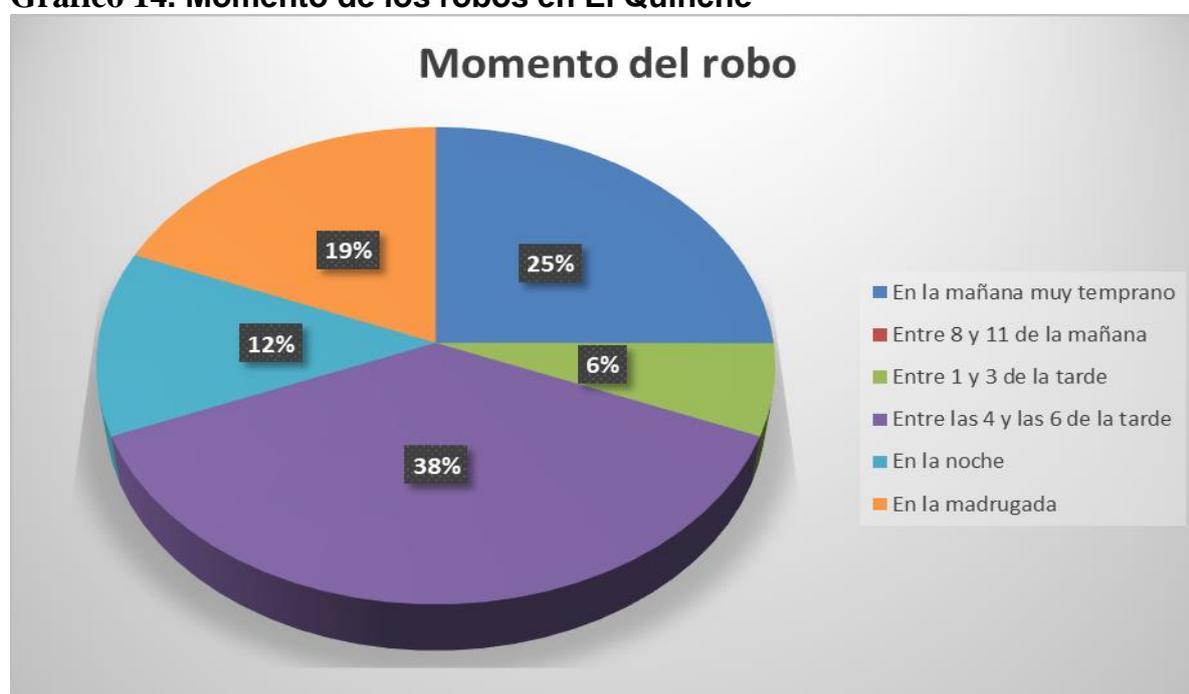
Elaborado por: Maricela Jaramillo

El cuadro y gráfico 13 indican que la mayoría altamente significativa del 78,1% de los encuestados afirman que la policía no acude con prontitud cuando se da un hecho delictivo por insuficiencia en el número de policías en la comunidad.

Cuadro 14. ¿En qué momento del día lo robaron en El Quinche?

Alternativa	F	%
En la mañana muy temprano	4	
Entre 8 y 11 del día	0	0
Entre 1 y 3 de la tarde	1	6,2
Entre las 4 y las 6 de la tarde	6	37,5
En la noche	2	12,5
En la madrugada	3	18,7

Elaborado por: Maricela Jaramillo

Gráfico 14. Momento de los robos en El Quinche

Elaborado por: Maricela Jaramillo

El cuadro y gráfico 14 informan que las horas más frecuentes de robo son en las tardes entre 4 y 6 de la tarde, lo que es lógico, porque los delincuentes saben que a esa hora van saliendo los trabajadores de su trabajo del día, especialmente aquellos que trabajan por su cuenta. También es lógico que digan que también los delincuentes usen las primeras horas de la mañana, que quizás son la prolongación de la madrugada.

Cuadro 15. ¿Ud ha sentido que cuando está en la calle la gente por su condición de persona de tercera edad?

Alternativa	F	%
Lo respetan	16	50
Lo discriminan	8	25
Le faltan el respeto	3	9,5
Lo ayudan si lo necesita	5	15,5

Elaborado por: Maricela Jaramillo

Gráfico 15. Situación del adulto mayor en la calle



Elaborado por: Maricela Jaramillo

Los datos del cuadro y el gráfico 15 indican que, la mitad de los encuestados perciben que en la calle los respetan, pero hay un 25% que se siente discriminado y un 9,6% que siente que le faltan el respeto.

CAPÍTULO III

3. ANÁLISIS DE RESULTADOS

3.1. Debate de resultados

Producto del trabajo de campo se extrae el siguiente análisis de resultados:

La encuesta se aplicó a personas adultas mayores, cuyas edades estuvieron comprendidas entre los 66 y los 75 años de edad. La calificación de personas adultas mayores la da la Constitución de Ecuador al final del artículo 36 cuando expresa “Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad”. En el caso de El Quinche, estas personas en su mayoría (41%) viven con sus hijos y le sigue en importancia cuantitativa, que viven con el esposo o conviviente, según la mayoría de ellos, cuando se enferman son atendidos por la familia, y quizás por ello afirman que se sienten bien en la familia pero un dato significativo es que casi la mitad de ellos se sienten de regular a mal (44%) e incluso, un 13% se siente muy mal, estos resultados indican que los adultos mayores están sufriendo maltrato en el seno de algunos de esos hogares, o por lo menos así lo perciben ellos.

Esta situación que vive el adulto mayor en El Quinche en principio parece normal, pues como dicen José Fernando Placeres, Lázaro de León e Inés Delgado “Es la familia la institución más importante para el anciano, y donde el adulto mayor, como parte integrante de ella, tiene mucho por contribuir y aportar” (Placeres Hernández, de León Rosales, & Delgado Hernández, 2011). Lo que no es normal, es que sufran maltrato en la familia, pues su último reducto de querencias y compañía que le queda antes de morir y así lo deberían entender las familias, pero también ellos, quienes deben ser tolerantes, no inmiscuirse en la vida de sus hijos en donde no es necesario, entre otras situaciones.

En el ámbito laboral se encontró que un alto porcentaje (66%) de estos adultos mayores trabajan para ganarse un salario y sólo un 34% no lo hace y de ellos, casi la mitad trabajan por cuenta propia ya que quienes tienen la posibilidad de hacerlo no les dan trabajo por la edad, cuestión que quizás es porque ni siquiera se han enterado qué hay instrumentos nacionales e internacionales ratificados por Ecuador donde se toma esta actitud como discriminatoria.

Los datos del trabajo de campo informaron que la mitad de los encuestados nunca han sido robados en el Quinche, pero la otra mitad o los han robado una vez o varias veces, indicando que cuando los robaron también los lesionaron, quizás, porque mostraron resistencia a dejarse quitar sus pertenencias y por eso, la mayoría de los encuestados manifiestan que casi nunca o nunca se sienten seguros en la comunidad de El Quinche y mucho menos porque ellos informan que muy rara vez acude la policía con prontitud cuando se produce un hecho delictuoso contra una persona de la tercera edad, por insuficiencia en el número de policías en la comunidad y que las horas más frecuentes de robo son en las tardes entre 4 y 6 de la tarde, lo que es lógico, porque los delincuentes saben que a esa hora van saliendo los trabajadores de su trabajo del día, especialmente aquellos que trabajan por su cuenta, con el dinero percibido en ese día. Pero también indican que los delincuentes usan la madrugada y las primeras horas de la mañana para cometer sus fechorías.

Necesario es señalar, que la prevención formal ha estado presente en las zonas más pobladas de Quito, donde se ha informado que ha aumentado la delincuencia, pero no así para las zonas rurales donde la atención de este tipo es casi nula. Sobre este particular, Sara Ortíz del Diario el Comercio ha comentado que:

Para la Policía y las Fuerzas Armadas, la respuesta para mejorar la seguridad es aumentar los operativos. Los militares realizan 21 controles de armas por semana en distintos puntos del Distrito. La Policía, en cambio, desarrolla desde el mes pasado “mega intervenciones”. Se trata de operativos en donde agentes de Antinarcóticos, de la Policía Judicial, Dinapen, Departamento de Violencia Intrafamiliar y personal de las comisarías ingresan a un barrio y retiran armas, drogas, libadores y arrestan a sospechosos. Según ellos, estos mega operativos tienen una gran efectividad. (Ortíz, 2020)

Mientras esto ocurre con la prevención terciaria, no se conoce en la zona ninguna acción derivada de la prevención primaria que está orientada a atacar la raíz del delito, neutralizando las causas del mismo en el caso del adulto mayor.

3.2. Propuesta de acciones de prevención

Presentación de la propuesta;

Hoy la violencia campea en todas partes, la familia, la escuela, los centros laborales, la calle y hasta en las iglesias. El Estado ecuatoriano invierte una cantidad

considerable de recursos del presupuesto ordinario para atacar la violencia, pero la decepción viene pronto cuando se sacan las estadísticas de los delitos perpetrados durante el año. De allí que, en protección del presupuesto nacional y obtener mejores resultados en la lucha contra la violencia y, sobretodo con la violencia que se dirige y golpea a un estrato vulnerable de la población ecuatoriana como lo es la de los adultos mayores, o sea, las personas mayores de 65 años, se proponen acciones de prevención primaria especialmente para contribuir con la lucha contra este mal que incide tan desfavorablemente en la sociedad.

Esta propuesta incluye tanto la presentación como los objetivos de la propuesta, la justificación, la factibilidad y la estructura de la propuesta. En esta última parte se incluirán las acciones que se proponen para atacar la violencia contra los adultos mayores.

Objetivos de la propuesta

Objetivo General:

Prevenir la situación de violencia contra los adultos mayores en la Parroquia Rural El Quinche.

Objetivos específicos:

1. Proponer acciones específicas para prevenir la situación de violencia contra los adultos mayores en la familia en la Parroquia Rural El Quinche.
2. Proponer acciones específicas para prevenir la situación de violencia contra los adultos mayores en la comunidad social de El Quinche.

Justificación de la propuesta:

Esta investigación se justifica desde el punto de vista social, porque la población de adultos mayores en este momento ocupa en Ecuador el 7% pero va en franco aumento como ocurre con en todo el mundo y de lo que deben estar conscientes los gobiernos de todos los países y en especial de Ecuador, para implementar las políticas y acciones que ataquen los males que aquejan en la actualidad al segmento de la población de la tercera edad, sobre todo, en el tema de la violencia contra ellos.

Se justifica también desde el punto de vista jurídico, porque como quedó expresado en el contexto teórico de esta tesis, existen innumerables instrumentos internacionales que tienden a la protección del adulto mayor, lo que se ha trasladado a la Constitución y leyes nacionales ecuatorianas.

Factibilidad de la propuesta;

Esta propuesta tiene factibilidad legal y social. Tiene factibilidad legal porque existe en la Constitución de Ecuador el artículo 35 incluye entre las personas vulnerables a las personas adultas mayores, y con fundamento en ello deben recibir atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, incluyendo así mismo en este tratamiento a las personas víctimas de violencia doméstica, recalándose en ese artículo que el Estado le prestará especial protección a aquellas personas que estén en condición de doble vulnerabilidad.

Como derechos que le han sido asignados, constitucionalmente a los adultos mayores, éstos atendiendo al texto del artículo 11 del mismo texto constitucional, ellos podrán exigirlos, ejercerlos y promoverlos ya sea de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes, quienes deben garantizar su cumplimiento, haciendo uso del principio de que “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades” y que además, “Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía” (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008), derechos éstos, que se desarrollan a través de normas y políticas públicas. Pero es que además, existe en Ecuador la Ley Orgánica de las Personas Adultas mayores, que apenas fue promulgada en el año 2019 y que siguiendo las pautas del texto constitucional, según Diana Briones:

Pretende garantizar la protección de los derechos de las personas adultas mayores, garantizando el derecho a la igualdad y no discriminación. Reconociendo el deber fundamental de Estado de crear políticas y programas que promuevan la inclusión de las personas adultas mayores, teniendo en cuenta sus experiencias de vida y estableciendo un marco normativo que permita el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores. Buscando eliminar toda forma de abandono, discriminación, odio, explotación, violencia y abuso por razones de la edad, en contra de este grupo social. (Briones , 2018)

Desde el punto de vista social, también esta investigación tiene factibilidad por cuanto según la misma Diana Briones, “El envejecimiento poblacional es uno de los fenómenos de mayor impacto de nuestra época lo que ocasiona un aumento de personas de 65 años y más años incrementando los índices de enfermedades crónicas- degenerativas e incapacidades”. (Briones , 2018)

Es decir, que ya se reconoce la existencia de un número importante de adultos mayores que requieren la atención del Estado, alcanzando en Ecuador este grupo etario un aproximado de 1´662.500 personas, lo que indica que las instituciones de Ecuador no pueden seguir invisibilizando a las personas mayores, sino que debe establecer las políticas adecuadas para su atención.

Estructura de la Propuesta

Acciones de prevención del delito para la protección del adulto mayor en la parroquia rural el quinche

Las acciones de prevención del delito que se proponen son:

A nivel familiar para evitar la violencia intrafamiliar:

1. Concientizar al adulto mayor sobre sus derechos y como defenderlos.
2. Concientizar a la familia del adulto mayor sobre los derechos que éste tiene y las consecuencias de la violación de estos derechos.
3. Nunca aceptar que la violencia es justificada.
4. Apoyar a la víctima cuando pide ayuda.
5. Comunicarse inmediatamente con la policía, si somos testigos de violencia.
6. El adulto mayor debe evitar la crítica permanente a los miembros de su familia, para evitar las reacciones violentas. Así mismo debe evitar la queja permanente.
7. El adulto mayor debe colaborar de acuerdo con sus fuerzas en todo lo que se relacione con el hogar.
8. El adulto mayor debe evitar informar sobre los recursos económicos de los que dispone y guardar en sitio seguro el dinero que tenga en la casa.

9. El adulto mayor cuando haya discusiones entre los miembros de la familia debe alejarse y no inmiscuirse. Si se requiere su participación debe hacerlo cuando la situación se haya calmado y con toda la sabiduría que le dan sus años, indicar a la persona lo que considera más acertado para evitar las riñas familiares, pero no debe molestarse si no es aceptada su propuesta.

A nivel de prevención individual

1. No salir muy temprano solo de la casa sin la compañía de otras personas especialmente jóvenes varones. Tampoco salir de noche y si trabaja, hacerse acompañar por otras personas, nunca andar solo en la calle.

2. No salir solo con dinero a la calle

3. Si va al banco debe ir acompañado por otras personas, nunca ir solo. Si no tiene quien lo acompañe en el banco debe avisar a la policía que va a cobrar una cierta cantidad de dinero.

A nivel comunitario

1. Crear una red de personas adultas mayores para su defensa contra la violencia intrafamiliar, social y laboral. Esta red debe promover la vejez activa procurando que el anciano conserve su independencia, libertad de acción e iniciativa, sin desconocer sus limitaciones.

2. Crear un Centro de reunión permanente donde exista un psicólogo y un gerontólogo, donde puedan asistir los adultos mayores y exponer sus problemas.

3. El centro de reunión permanente de los adultos mayores debe tener una directiva que oriente la promoción, dirija las reuniones, cree actividades propias para los adultos mayores y sea la que reciba las quejas de estos adultos sobre el tratamiento que están recibiendo en los hogares y en la sociedad, a fin de que se haga el debido tratamiento a la familia y además, se de la respectiva información a la policía.

4. Informar a la comunidad completa sobre la existencia del centro y las razones de su funcionamiento, así como la necesidad de que participen en las discusiones sobre la planificación y ejecución de acciones para prevenir la violencia contra los adultos mayores.

5. Conectar el centro con las escuelas para que los niños y adolescentes se contacten con los adultos mayores y reciban charlas sobre distintos tópicos relacionados con la vida y el respeto que debe tenerse por las personas y en especial, con los adultos mayores.

6. Conectar el centro con los comercios y otros lugares que puedan constituirse en fuentes de trabajo para los adultos mayores, concientizando sobre la adultez mayor activa.

7. Crear oportunidades de trabajo en la agricultura, artesanía y comercio para los adultos mayores de manera que puedan auto sustentarse hasta donde le lleguen las fuerzas y la salud.

CONCLUSIONES

Producto de todo el trabajo realizado se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. Después de un estudio de campo propongo acciones de prevención del delito para la protección del adulto mayor en la parroquia Rural el Quinche, que dio como resultado que los adultos mayores en la citada Parroquia sufren en algunos casos de violencia intrafamiliar y violencia en la calle. Las acciones propuestas se ubicaron en tres rubros: violencia intrafamiliar, lo que incluyó acciones referidas a la familia y al propio adulto mayor, en segundo lugar, se propusieron acciones para evitar los delitos contra el adulto mayor en la calle. Finalmente, se propusieron acciones comunitarias que ayuden a prevenir los delitos contra este grupo etario.
2. Los estudios realizados sobre la situación actual de la población ha indicado que el grupo etario de personas adultas mayores en el mundo ha crecido vertiginosamente, ubicándose en Ecuador en un 7% del total de la población, esto ha motivado a las organizaciones internacionales a crear instrumentos jurídicos para su protección. En este sentido, se precisaron como instrumentos internacionales entre otros: Declaración universal de los derechos humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros
A estos instrumentos internacionales se suman los instrumentos jurídicos nacionales: la Constitución de Ecuador del año 2008 y la Ley Orgánica de las Personas Adultas mayores, que apenas fue promulgada en el año 2019.
3. La prevención del delito ha sido objeto de innumerables estudios y hay autores como (Selmini , 2009), que han sostenido que esta prevención un componente integrante e inseparable de las políticas de seguridad, lo mismo ratifica la UNODOC, organismo de las naciones unidas encargada de los estudios de la criminalidad, incluso ha propuesto una cantidad de acciones para ser cumplidas y disminuir de esta forma la criminalidad. Sobre este particular, hay un amplio análisis en este estudio.
4. La aplicación de la encuesta y los resultados analizados indicaron que os adultos mayores de El Quinche si sufren de violencia especialmente, en la

familia, en la calle donde han sido objeto de robos y en la actividad laboral, donde los discriminan por la edad no dándole trabajo.

RECOMENDACIONES

A las autoridades del GAD

1. Implementar una estadística confiable sobre la población de adultos mayores en la Parroquia, con indicaciones claras y precisas sobre la condición de cada adulto mayor.
2. Crear el Centro de reunión permanente en el que participe un psicólogo y un gerontólogo, donde puedan asistir los adultos mayores y exponer sus problemas.

A los docentes de las escuelas

Implementar actividades donde participen los estudiantes, relacionadas con el respeto y afecto que deben recibir los adultos mayores, de manera de crear conciencia sobre las personas de tercera edad.

A las organizaciones de los derechos humanos

1. Desarrollar un papel más activo en torno a la defensa de los derechos humanos de los adultos mayores, proponiendo políticas concretas al Ejecutivo Nacional sobre la protección del adulto mayor.
2. Desarrollar un papel más activo en torno a la concientización de la población en torno a los adultos mayores y los derechos humanos que ellos poseen.

A las familias de El Quinche

1. Asistir a las reuniones que se convoquen en el Centro de reunión de los adultos mayores para que reciban información sobre los derechos de los adultos mayores, sus problemas, necesidades y expectativas y la protección que deben tener dentro de las familias.

A la Policía de El Quinche

Acudir con prontitud ante la llamada de auxilio de un adulto mayor, pues ello puede representar la vida de esa persona.

A los adultos mayores de El Quinche

1. Concientizarse a través de la asistencia al Centro de reunión permanente, sobre sus derechos y los derechos de los demás.

2. Participar activamente en las acciones de reconocimiento de la importancia de los adultos mayores y sus derechos.
3. Cuidarse en la familia de no protestar permanentemente e inmiscuirse en los asuntos donde no se le está solicitando su participación.
4. No exponerse a las acciones de violencia en el hogar y la calle.

Bibliografía

- Abata Erazo, A. P., & Guijarro Revelo, V. A. (2016). *Sobrecarga del cuidador relacionado al maltrato del adulto mayor en usuarios del servicio de consulta externa del hospital Luis Gabriel Dávila de la ciudad de Tulcán, durante el período de septiembre a noviembre del 2016*. Recuperado el 20 de enero de 2021, de Pontificia Universidad Católica del Ecuador: <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/12672>
- Arriagada Peñailillo, W. (s.f.). *Derechos Humanos y Políticas de Protección Social del Adulto Mayor*. Recuperado el 27 de enero de 2021, de Gerontología: https://www.gerontologia.org/portal/archivosUpload/Derechos_Humanos_y_Politicasy_de_Proteccion_Social_del_Adulto_Mayor.pdf
- Ávila Aguero, M. L. (14 de marzo de 2008). *una experiencia exitosa en Prevención de la Violencia*. Recuperado el 4 de febrero de 2021, de MeMorias de la reunión de Ministros de salud de las Américas sobre la Prevención de Violencia y Lesiones: https://www.paho.org/mex/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=antecedentes&alias=740-reunion-de-ministros-de-salud-de-las-americas-2008&Itemid=493.
- Betancourt Herrera, D. A. (2020). *Vulneración de derechos del Adulto Mayor*. Quito: Universidad de las Américas.
- Borja Quishpe, M. A. (2013). *Régimen legal para la rehabilitación social para adultos mayores infractores, como grupo de atención prioritaria*. Recuperado el 20 de enero de 2021, de Universidad Regional Autónoma de los Andes: <http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/1991>
- Briones, D. (31 de julio de 2018). *Ley del Adulto Mayor*. Recuperado el 15 de febrero de 2021, de Derecho Ecuador: <https://www.derechoecuador.com/ley-del-adulto-mayor>
- Cáritas. (s.f.). *Antología de la prevención de la violencia y maltrato en contra de los adultos mayores*. Recuperado el 10 de febrero de 2021, de Gerontología: https://www.gerontologia.org/portal/archivosUpload/Antologia_Prevencion_Violencia_Contra_Adulto_Mayor.pdf
- Carrión, F. (enero de 2009). Prevención: ¿una propuesta “ex ante” al delito? *URVIO: Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*,(6), 7-14.
- Coelho, F. (26 de octubre de 2020). *Significado de Metodología de la investigación*. Recuperado el 10 de febrero de 2021, de Significados: <https://www.significados.com/metodologia-de-la-investigacion/>
- Colomar Pueyo, G. (2018). *Abuso y maltrato al anciano: análisis y revisión de sentencias judiciales en España*. Recuperado el 20 de enero de 2021, de Universitat Autònoma de Barcelona: <https://www.tesisenred.net/handle/10803/666718#page=1>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2004). *Estrategia Regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento*. Recuperado el 4 de febrero de 2021, de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/2786>

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2011). *Declaración de Brasilia: Segunda Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe: hacia una sociedad para todas las edades y de protección social basada en derechos*. Recuperado el 5 de febrero de 2021, de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/21505-declaracion-brasilia-segunda-conferencia-regional-intergubernamental>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2012). *Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe*. Recuperado el 6 de febrero de 2021, de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/21534-carta-san-jose-derechos-personas-mayores-america-latina-caribe>
- Contreras López, R., & Contreras López, M. (2012). Seguridad y justicia: la reforma penal en México. *Letras Jurídicas*(26), 14-26.
- Córdova Villalobos, J. Á. (14 de marzo de 2008). *Mensaje de apertura y objetivos de la reunión de Ministros de salud de las Américas sobre Prevención de Violencia y lesiones*. Recuperado el 4 de febrero de 2021, de MeMorias de la reunión de Ministros de salud de las Américas sobre la Prevención de Violencia y Lesiones: https://www.paho.org/mex/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=antecedentes&alias=740-reunion-de-ministros-de-salud-de-las-americas-2008&Itemid=493.
- Cruz Roja España. (s.f.). *Quiero entender a una persona que envejece*. Recuperado el 24 de enero de 2021, de http://www.cruzroja.es/portal/page?_pageid=418,%2012398484&_dad=portal30&_schema=PORTAL30
- Ecuador, Asamblea Constituyente. (20 de octubre de 2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Recuperado el 16 de enero de 2021, de Registro Oficial No. 449: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador, Asamblea Nacional. (9 de mayo de 2019). *Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores*. Recuperado el 15 de enero de 2021, de Registro Oficial No. 484: https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2019-06/Documento_%20LEY%20ORGANICA%20DE%20LAS%20PERSONAS%20ADULTAS%20MAYORES.pdf
- Ecuador, Instituto Nacional de Estadística y Censos. (11 de octubre de 2012). *En el 2050 seremos 23,4 millones de ecuatorianos*. Recuperado el 23 de enero de 2021, de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/en-el-2050-seremos-234-millones-de-ecuatorianos/>
- Ecuador, Ministerio del Interior. (2019). *Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019-2030*. Recuperado el 7 de febrero de 2021, de https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/PLAN-NACIONAL-DE-SEGURIDAD-CIUDADANA-Y-CONVIVENCIA-SOCIAL-PACÍFICA-2019-2030-1_compressed.pdf
- Ekblom, P. (1995). Less crime by design. *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, 539(1), 114-129. Obtenido de The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science.
- España, Congreso de los Diputados. (15 de diciembre de 2006). *Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia*. Recuperado el 25 de enero

- de 2021, de Boletín Oficial del Estado No. 299: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-21990>
- Fernández-Ballesteros, R., Zamarrón Cassinello, M. D., & Maciá, A. (1996). *Calidad de vida en la vejez en los distintos contextos*. Madrid : Instituto Nacional de Servicios Sociales .
- Frost , R. O., & Hartl, T. L. (1996). A cognitive-behavioral model of compulsive hoarding. *Behaviour Research and Therapy* , 34(4), 341-350.
- García Rosique, R. M., Guisado Zamora, K., & Torres Triana, A. (2016). Maltrato intrafamiliar hacia el adulto mayor en el del Policlínico Reynold García de Versalles. *Revista Médica Electrónica*, 38(16), 826-836.
- García Sánchez, F. (julio de 2014). *Calidad de vida de adultos mayores hombres de una delegación del Municipio de Toluca*. Recuperado el 20 de enero de 2021, de Universidad Autónoma del Estado de México: <http://hdl.handle.net/20.500.11799/41351>
- Giménez, M. (2012). *Envejecimiento Poblacional y Políticas de vejez. El caso argentino*. Recuperado el 16 de enero de 2021, de Universidad Nacional del Sur: <http://repositoriodigital.uns.edu.ar/handle/123456789/2425>
- Grez Ampuero , V. J. (2012). *El Maltrato Familiar y Social: Una mirada crítica desde los derechos del Adulto Mayor*. Recuperado el 17 de enero de 2021, de Universidad Nacional de Cuyo: <https://bdigital.uncu.edu.ar/6142>.
- Guillén Villegas, R. (agosto de 2013). *Abusos y malos tratos hacia personas adultas mayores: organización institucional de su atención*. Recuperado el 17 de enero de 2021, de Universidad de Costa Rica: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-l-2013-07.pdf>
- Helpage International. (26 de abril de 2019). *Convención internacional sobre los derechos de las personas mayores*. Recuperado el 30 de enero de 2021, de <https://www.helpage.org/spain/noticias/convencion-internacional-sobre-los-derechos-de-las-personas-mayores/>
- Huenchuan , S. (2004). Políticas sobre vejez en América Latina: elementos para su análisis. *Notas de Población*(78), 155-182.
- México, Secretaria de Seguridad Pública. (s.f.). *Primer Informe de Labores*. Recuperado el 7 de febrero de 2021, de <https://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/mexico/evaluaciones/InformeLabores-prevencion.pdf>
- Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito. (2011). *Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito*. Recuperado el 9 de febrero de 2021, de https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook_on_the_Crime_Prevention_Guidelines_Spanish.pdf
- Organización de los Estados Americanos. (19 de abril de 2009). *Declaración de compromiso de Puerto España*. Recuperado el 5 de febrero de 2021, de http://www.summit-americas.org/V_Summit/decl_comm_pos_sp.pdf
- Organización de Naciones Unidas. (10 de diciembre de 1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado el 28 de enero de 2021, de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

- Organización de Naciones Unidas. (16 de diciembre de 1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Recuperado el 28 de enero de 2021, de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>
- Organización de Naciones Unidas. (16 de diciembre de 1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Recuperado el 29 de enero de 2021, de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>
- Organización de Naciones Unidas. (6 de agosto de 1982). *Plan de acción internacional de Viena sobre el envejecimiento*. Recuperado el 2 de febrero de 2021, de https://www.gerontologia.org/portal/archivosUpload/Plan_Viena_sobre_Envejecimiento_1982.pdf
- Organización de Naciones Unidas. (16 de diciembre de 1991). *Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad*. Recuperado el 3 de febrero de 2021, de <https://www.acnur.org/5b6caf814.pdf>
- Organización de Naciones Unidas. (16 de octubre de 1992). *Proclamación sobre el Envejecimiento*. Recuperado el 3 de febrero de 2021, de <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/47/5>
- Organización de Naciones Unidas. (2003). *Declaración Política y Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento*. Recuperado el 23 de enero de 2021, de <https://social.un.org/ageing-working-group/documents/mipaa-sp.pdf>
- Organización de Naciones Unidas. (2020). *World Population Ageing Report*. Recuperado el 22 de enero de 2021, de <https://www.un.org/es/global-issues/ageing>
- Organización Mundial de la Salud. (2015). *Informe mundial sobre el envejecimiento y la salud*. Recuperado el 22 de enero de 2021, de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/186471/WHO_FWC_ALC_15.01_spa.pdf;jsessionid=D2374B5CC4BA9D4E16B22F75D870614B?sequence=1
- Organización Panamericana de la Salud. (2 de octubre de 2009). *Plan de acción sobre la salud de las personas mayores, incluido el envejecimiento activo y saludable para el período 2009-2018*. Recuperado el 22 de febrero de 2021, de <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2009/CD49-08-s.pdf>
- Organización Panamericana de la Salud. (2017). *Envejecimiento y Cambios Demográficos*. Recuperado el 23 de enero de 2021, de https://www.paho.org/salud-en-las-americas-2017/?post_type=post_t_es&p=314&lang=es
- Organización Panamericana de la Salud. (s.f.). *Evaluación social del adulto mayor*. Recuperado el 26 de enero de 2021, de <http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/gericuba/modulo7.pdf>
- Ortiz, S. (14 de febrero de 2020). *En 2019, la inseguridad aumentó en un 17% en Quito*. Recuperado el 12 de febrero de 2021, de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/inseguridad-cifras-quito-operativos-policia.html>
- Paredes, K. (22 de marzo de 2014). *Ecuador dejaría de ser un 'país joven' en 2050*. Recuperado el 24 de enero de 2021, de El Telégrafo: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/palabra/1/ecuador-dejaria-de-ser-un-pais-joven-en-2050>

- Placeres Hernández, J. F., de León Rosales, L., & Delgado Hernández, I. (2011). La familia y el adulto mayor. *Revista Médica Electrónica*, 33(4), 472-483.
- Roses Periago , M. (14 de marzo de 2008). *La Política de la organización Mundial de la salud/organización Panamericana de la salud para la Prevención de Violencia y lesiones*. Recuperado el 5 de febrero de 2021, de Memorias de la reunión de Ministros de salud de las Américas sobre la Prevención de Violencia y Lesiones:
https://www.paho.org/mex/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=antecedentes&alias=740-reunion-de-ministros-de-salud-de-las-americas-2008&Itemid=493.
- Rueda Cabezas , L. d. (Julio de 2014). *Vulneración de los derechos del anciano/a por falta de aplicación de la Ley, en la ciudad de Ambato en el período 2013-2014*. Recuperado el 21 de enero de 2021, de Universidad Central del Ecuador:
<http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/3053>
- Sánchez Galindo, J. (2014). *La prevención del delito situacional y mediante el diseño ambiental: el caso del metro de Barcelona*. Recuperado el 8 de febrero de 2021, de Universitat de Barcelona: <http://hdl.handle.net/2445/58430>
- Sandhusen , R. (2002). *Mercadotécnica*. México D.F.: Cecsa.
- Selmini , R. (enero de 2009). La prevención estrategias, modelos y definiciones en el contexto europeo. *URVIO: Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*,(6), 41-57.
- Waller, I. (1997). Prevención del delito: La nueva esperanza de las políticas de urbanismo. En E. Carranza, *Delito y Seguridad de los Habitantes*. México D.F.: Siglo XXI.
- Zavala , M., Vidal , D., Castro , M., Quiroga, P., & Klassen , G. (diciembre de 2006). Funcionamiento social del adulto mayor. *Ciencia y Enfermería*, 12(2), 53-62.